

CODIGOS DE LOS MESES		MAYO		SEPT		OCTUBRE		NOV		DICI	
01	JAN	06	JUN	11	NOV	12	DIC	02	FEB	07	JUL
03	MAR	08	AUG	13	DIC	04	ABR	09	SEPT	10	OCT

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

27600678

IDENTIFICACION #

REGISTRO DE NACIMIENTO

(1) Parte básica: 94 03 21

(2) Continuo: 22737

(3) Colegio: 9702

OFICINA REGISTRO CIVIL

(3) Clase (Notaria, Contraloría, Registraduría, Estado Civil, Inspección, etc.): NOTARIA VEINTIUNA.....

(4) Municipio y Departamento: CALI VALLE.....

SECCION GENERICIA

INSCRITO: (6) Primer apellido: OROZCO..... (7) Segundo apellido: HURTADO.....

SEXO: (8) ESCRITURA MASCULINO O FEMENINO: FEMENINO.....

LUGAR DE NACIMIENTO: (10) País: COLOMBIA..... (11) Departamento: VALLE..... (12) Municipio: CALI.....

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO: (13) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: SAN JUAN DE DIOS..... (14) Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.): CERTIFICADO MEDICO - TESTIGOS.....

MADRE: (15) Apellido (de soltera): HURTADO TEJADA..... (16) Identificación (clase y número): 59.671.837 TUMACO (NAR).....

PADRE: (17) Apellido: OROZCO BARONA..... (18) Identificación (clase y número): 16.702.638 CALI (V).....

DENUNCIANTE: (19) Identificación (clase y número): 16.702.638 CALI (V)..... (20) Dirección postal: CALLE 1aC #95-72.....

TESTIGO: (21) Identificación (clase y número): 16.649.001 CALI (V)..... (22) Domicilio (Municipio): CALLE 1aC #95-72.....

TESTIGO: (23) Identificación (clase y número): 4.965.492 SOLANO (CQTA)..... (24) Domicilio (Municipio): KRA.95 #1C-22.....

FECHA DE INSCRIPCION: (25) Día: 07 (26) Mes: NOVIEMBRE (27) Año: 1997

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

(28) Nombre: HILBER ENRIQUE OROZCO BARONA..... (29) Nacionalidad: COLOMBIANO..... (30) Profesión u oficio: HOGAR.....

(31) Nombre: HELDER ENRIQUE..... (32) Nacionalidad: COLOMBIANO..... (33) Profesión u oficio: EMPLEADO.....

(34) Firma (de soltera): *Hilber Orozco*..... (35) Nombre: HELDER ENRIQUE OROZCO BARONA..... (36) Nacionalidad: COLOMBIANO..... (37) Profesión u oficio: EMPLEADO.....

(38) Nombre: HELDER ENRIQUE OROZCO BARONA..... (39) Nacionalidad: COLOMBIANO..... (40) Profesión u oficio: EMPLEADO.....

(41) Nombre: HELDER ENRIQUE OROZCO BARONA..... (42) Nacionalidad: COLOMBIANO..... (43) Profesión u oficio: EMPLEADO.....

(44) Nombre: HELDER ENRIQUE OROZCO BARONA..... (45) Nacionalidad: COLOMBIANO..... (46) Profesión u oficio: EMPLEADO.....

(47) Nombre: HELDER ENRIQUE OROZCO BARONA..... (48) Nacionalidad: COLOMBIANO..... (49) Profesión u oficio: EMPLEADO.....

(50) Nombre: HELDER ENRIQUE OROZCO BARONA..... (51) Nacionalidad: COLOMBIANO..... (52) Profesión u oficio: EMPLEADO.....

(53) Nombre: HELDER ENRIQUE OROZCO BARONA..... (54) Nacionalidad: COLOMBIANO..... (55) Profesión u oficio: EMPLEADO.....

(56) Nombre: HELDER ENRIQUE OROZCO BARONA..... (57) Nacionalidad: COLOMBIANO..... (58) Profesión u oficio: EMPLEADO.....

(59) Nombre: HELDER ENRIQUE OROZCO BARONA..... (60) Nacionalidad: COLOMBIANO..... (61) Profesión u oficio: EMPLEADO.....

(62) Nombre: HELDER ENRIQUE OROZCO BARONA..... (63) Nacionalidad: COLOMBIANO..... (64) Profesión u oficio: EMPLEADO.....

(65) Nombre: HELDER ENRIQUE OROZCO BARONA..... (66) Nacionalidad: COLOMBIANO..... (67) Profesión u oficio: EMPLEADO.....

(68) Nombre: HELDER ENRIQUE OROZCO BARONA..... (69) Nacionalidad: COLOMBIANO..... (70) Profesión u oficio: EMPLEADO.....

(71) Nombre: HELDER ENRIQUE OROZCO BARONA..... (72) Nacionalidad: COLOMBIANO..... (73) Profesión u oficio: EMPLEADO.....

(74) Nombre: HELDER ENRIQUE OROZCO BARONA..... (75) Nacionalidad: COLOMBIANO..... (76) Profesión u oficio: EMPLEADO.....

(77) Nombre: HELDER ENRIQUE OROZCO BARONA..... (78) Nacionalidad: COLOMBIANO..... (79) Profesión u oficio: EMPLEADO.....

(80) Nombre: HELDER ENRIQUE OROZCO BARONA..... (81) Nacionalidad: COLOMBIANO..... (82) Profesión u oficio: EMPLEADO.....

(83) Nombre: HELDER ENRIQUE OROZCO BARONA..... (84) Nacionalidad: COLOMBIANO..... (85) Profesión u oficio: EMPLEADO.....

(86) Nombre: HELDER ENRIQUE OROZCO BARONA..... (87) Nacionalidad: COLOMBIANO..... (88) Profesión u oficio: EMPLEADO.....

(89) Nombre: HELDER ENRIQUE OROZCO BARONA..... (90) Nacionalidad: COLOMBIANO..... (91) Profesión u oficio: EMPLEADO.....

(92) Nombre: HELDER ENRIQUE OROZCO BARONA..... (93) Nacionalidad: COLOMBIANO..... (94) Profesión u oficio: EMPLEADO.....

(95) Nombre: HELDER ENRIQUE OROZCO BARONA..... (96) Nacionalidad: COLOMBIANO..... (97) Profesión u oficio: EMPLEADO.....

(98) Nombre: HELDER ENRIQUE OROZCO BARONA..... (99) Nacionalidad: COLOMBIANO..... (100) Profesión u oficio: EMPLEADO.....

EL SUSCRITO NOTARIO VEINTIUNO DEL CIRCULO DE SANTIAGO DE CALI-VALLE CERTIFICA

Que esta fotocopia fue tomada del original del libro de Registro Civil de _____ que reposa en la _____

Notaria a mi cargo y obra en el serial No. 27600678

Es plena prueba del estado Civil

Se expide para demostrar paterlesca petición de

Helber Enrique Orozco para constancia se firma en

Santiago de Cali 14 JUL 2003

HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA
Notario Veintiuno de Santiago de Cali

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES	ENERO _ 01 MAYO _ 05 SEPT. _ 09	FEBRERO _ 02 JUNIO _ 06 OCTUBRE _ 10	MARZO _ 03 JULIO _ 07 NOV. _ 11	ABRIL _ 04 AGOSTO _ 08 DIC. _ 12
--	---------------------------------------	--	---------------------------------------	--

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION N°

1 Parte básica	2 Parte compl.
92 12 13	

27600525

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.) NOTARIA VEINTIUNA	4 Municipio y Departamento CALI-VALLE	5 Código 9702
------------------------------	--	---	-------------------------

SECCION GENERICA

INSCRITO	6 Primer apellido OROZCO	7 Segundo apellido HURTADO	8 Nombres ANDREA
SEXO	9 ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO FEMENINO	FECHA DE NACIMIENTO	10 Día 13 11 Mes DICIEMBRE 12 Año 1992
LUGAR DE NACIMIENTO	13 País COLOMBIA	14 Departamento VALLE	15 Municipio CALI

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	16 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento CASA.	17 Hora 7:00PM
	18 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.) TESTIGOS	19 Nombre del profesional que certificó el nacimiento TESTIGOS
MADRE	21 Apellidos (de soltera) HURTADO TEJADA	22 Nombres JUANA ROSA
	24 Identificación (clase y número) 59.671.837 TUMACO (WAR.)	23 Edad al momento del parto 22
PADRE	27 Apellidos OROZCO BARONA	25 Nacionalidad COLOMBIANA.
	30 Identificación (clase y número) 16.702.638 CALI (V)	26 Profesión u oficio HOGAR
		28 Nombres HELBER ENRIQUE
		29 Edad al momento del nacimiento 28
		31 Nacionalidad COLOMBIANO.
		32 Profesión u oficio COMERCIANTE

DENUNCIANTE	33 Identificación (clase y número) 16.702.638 CALI (V)	34 Firma (autógrafa) <i>Helber Enrique Orozco Barona</i>
	35 Dirección postal KRA/1aC #95-72	36 Nombre: HELBER ENRIQUE OROZCO BARONA
TESTIGO	37 Identificación (clase y número) 31.951.804 CALI (V)	38 Firma (autógrafa) <i>Doris Nelly Mesa Soscue</i>
	39 Domicilio (Municipio) KRA 1a. #95-72	40 Nombre: DORIS NELLY MESA SOSCUE
TESTIGO	41 Identificación (clase y número) 31.848.391 CALI (V)	42 Firma (autógrafa) <i>Luiz Janet Orozco Barona</i>
	43 Domicilio (Municipio) KRA. 1aC #95-64	43 Nombre: LUZ JANET OROZCO BARONA
FECHA DE INSCRIPCION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) 45 Día 05 46 Mes SEPTIEMBRE 47 Año 1997	48 Firma (autógrafa) del funcionario que hizo el registro <i>Hoimes Rafael Cardona Montoya</i>

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

49 Nombre del funcionario que hizo el registro
HOIMES RAFAEL CARDONA MONTOYA
Forma DANE IP10-0 V1-77

EN BLANCO

NOTARIA VEINTIUNA DEL CIRCULO DE
SANTIAGO DE CALI

RECONOCIMIENTO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL

(59) Para efectos del artículo primero de la Ley 75 de 1968 reconozco a la persona a quien se refiere esta acta como hijo extramatrimonial, en cuya constancia firmo. A los 05 días del mes de SEPTIEMBRE de 1997

H. Enrique Orozco

Firma del Padre

Nro. Documento de Identidad

16702638 Cali

Nombre Completo del Padre

CTA. L. A. 95-7.2.

Dirección Residencia

X Rosa Hurtado

Firma de la Madre

Nro. Documento de Identidad

X 5965718317

Nombre Completo de la Madre

CTA. L. A. 95-7.2.

Dirección Residencia

Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

(61) NOTAS:

Libro de Nacimientos . . . Tomo . . . 16702638
folio . . . 0016

Notaría

21
Santiago
de Cali

NIT: 16.589.986-3

EL SUSCRITO NOTARIO VEINTIUNO (E) DEL CÍRCULO DE SANTIAGO DE CALI CERTIFICA:

Que esta fotocopia fue tomada del original del libro de Registro Civil de Nacimiento que reposa en la Notaría a mi cargo y obra en el serial N° 27600523. De conformidad con el artículo 110 y 115 del Decreto 1260 de 1970, Artículo 21 Ley 962 de 2005 le da validez indefinida. Se expide para demostrar parentesco, con el propósito de: _____

Es prueba del estado civil.

Recibe:

Firma:

Nombre: Andrea Orozco

En constancia se firma en Santiago de Cali, a

03 FEB 2019

Notario Veintiuno (E) de Santiago de Cali

República de Colombia
Departamento del Valle
Santiago de Cali
Notaría Veintiuna

Andrea Milena García V.

DEMANDANTE #1



Parentesco: Hermana

Correo electrónico: andreaorozcoh@hotmail.com

Teléfono: 3216945122

Dirección de residencia: Diagonal 10D # T6 sur – 92 Almendros de Belicia - Jamundí

DEMANDANTE #2



Parentesco: Madre biológica

Correo electrónico: No tiene

Teléfono: 3004447337

Dirección de residencia: Calle 1B #94 D2 – 17 Alto Jordán - Cali

DEMANDANTE #3

Parentesco: Padre biológico

Teléfono: 302 225 1735

Correo electrónico: elverorozco22@gmail.com

Dirección: Calle 1B # 94D2 – 17 Alto Jordán - Cali

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAY-1994****CALI**
(VALLE)

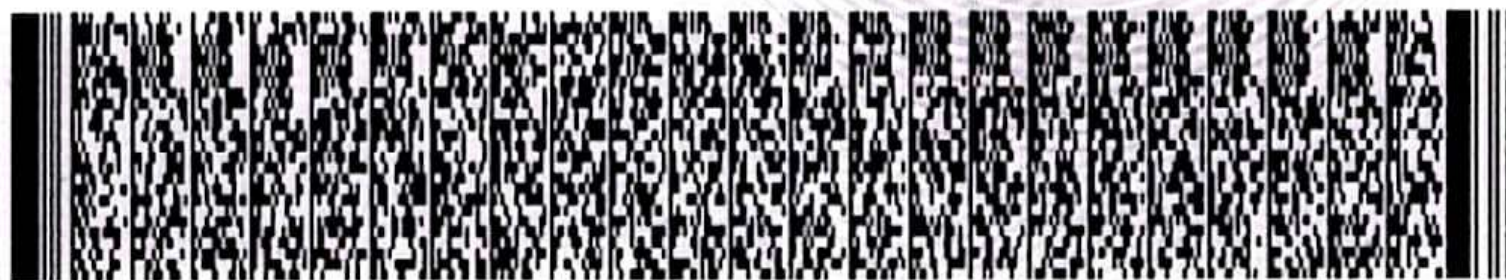
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA**A+**
G.S. RH**F**
SEXO**25-MAY-2012 CALI**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3100100-00384374-F-1144070544-20120626

0030304349H 1

38774879

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIANUMERO **1.144.070.544**
OROZCO HURTADOAPELLIDOS
DIANA MARCELA

NOMBRES

FIRMA



FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 21/SEP/2023
Hora: 17:12:20
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio: CALI

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 760016099165202334298
Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA
Municipio: 001 - CALI
Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 99165 - SALA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS - CALI
Año: 2023
Consecutivo: 34298

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERELLA
Delito Referente: 571 - LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. MEDIO
MOTORIZADO INCISO 2
Modo de operación del delito:
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ? NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre: DIANA
Segundo Nombre: MARCELA
Primer Apellido: OROZCO
Segundo Apellido: HURTADO
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 1144070544
Dirección correspondencia: COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI - CARRERA 4 11 45 OFI
321 EDIF BANCO DE BOGOTA
Teléfono Móvil: 3007060472
Correo electrónico otros: REPARE.FELIPE@GMAIL.COM
Estimación de los daños y perjuicios (en
delitos contra el patrimonio): 0

DATOS DE LA VICTIMA **CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE**

Primer Nombre: DIANA
Segundo Nombre: MARCELA
Primer Apellido: OROZCO
Segundo Apellido: HURTADO

Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 1144070544
Dirección correspondencia: COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CALI - CARRERA 4 11 45 OFI
321 EDIF BANCO DE BOGOTA
Teléfono Móvil: 3007060472
Correo electrónico otros: REPARE.FELIPE@GMAIL.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: HARRINSON
Primer Apellido: GOMEZ
Segundo Apellido: RENTERIA
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 16487294

DATOS DE LOS TESTIGOS (SOLO CUANDO SON PRESENCIALES)

Primer Nombre: RADICADO ORFEO
N°. Documento: 20230060302042

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 11/SEP/2023
Hora: 05:30:00
Para delitos de acción continuada:
Fecha inicial de comisión: 11/SEP/2023
Hora: 05:30:00
Lugar de comisión de los hechos :
Municipio: 130 - CANDELARIA
Departamento: 76 - VALLE DEL CAUCA
Dirección: 76130 763577, COL,EL CARMELO
Información Adicional al Sitio de los Hechos: 763577, COL,EL CARMELO
Latitud: 3.415846
Longitud: -76.455082
Uso de armas ? NO
Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?
LESIONES PERSONALES CULPOSAS

¿CÓMO LE PASÓ?

1) EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 A LAS 05:30 A.M., DIANA MARCELA OROZCO HURTADO SE DESPLAZABA EN CALIDAD DE CONDUCTORA DE LA MOTOCICLETA DE PLACA WCG62F SOBRE EL KM VÍA CALI-CANDELARIA EN CALI (VALLE).

2) EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 A LAS 05:30 A.M., EL SEÑOR HARRINSON GÓMEZ SE DESPLAZABA EN CALIDAD DE CONDUCTOR DEL VEHÍCULO DE PLACA HPS660 DE DESPLAZABA SOBRE EL KM VÍA CALICANDELARIA EN CALI (VALLE).

3) AL LLEGAR A LA INTERSECCIÓN DEL KM VÍA CALI-CANDELARIA EN CALI (VALLE), EL SEÑOR HARRINSON GÓMEZ DECIDIÓ INVADIR EL CARRIL CONTRARIO GIRANDO HACIA LA DERECHA Y CERRANDO EL PASO A LA MOTOCICLETA DONDE SE DESPLAZABA LA VÍCTIMA. COMO CONSECUENCIA DE SU IMPRUDENCIA IMPACTO CON LA PARTE DEL BOMPER DERECHO LA PARTE LATERAL IZQUIERDA DE LA MOTOCICLETA DE PLACA WCG62F, CAUSANDO EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO.

4) COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO DIANA MARCELA OROZCO HURTADO SUFRIÓ LESIONES PERSONALES POR PARTE DEL SEÑOR HARRINSON GÓMEZ, CONDUCTOR DEL VEHÍCULO DE PLACA HPS660.

ABC SUIP:

- | | | |
|---|--|------|
| 1 | ¿Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia? | NO |
| 2 | Advertencia | NULL |
| 3 | Importante: | NULL |
| 5 | ¿De cuántas de estas víctimas tiene información para aportar? | 0 |
| 6 | ¿En el lugar de los hechos o en su alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos? | NO |
| 7 | ¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar? | 1 |
| 8 | ¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar? | 1 |

Firma del Denunciante

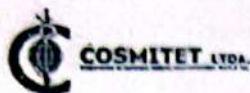
Firma de Quien Recibe la Denuncia

WILSON ARDANNY ALZATE CARDONA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de Quien Registra Denuncia

usuario que imprime: WALZATEC1 - fecha impresión: 21/sep/2023 17:15:22

guardar

cancelar



COSMITET LTDA
NIT: 830023202-1
REPS: 760010406433

INCAPACIDAD MEDICA #173899

IDENTIFICACION: CC 1144070544	NOMBRE: DIANA MARCELA OROZCO HURTADO	HC: 1144070544 - CC	EDAD: 29 Años	SEXO: F
FECHA DE INGRESO: 2023-10-12	No. INGRESO: 6246565	FECHA SOLICITUD: 2023-10-12		
CLIENTE: REGION 2 FIDEICOMISOS P.A.F 2020	PLAN: REGION 2 FIDEICOMISOS P.A.F 2020	TIPO AFILIADO: ESPECIALES O DE EXCEPCIÓN COTIZANTE	RANGO: VALLE	DEPENDENCIA: NO APLICA - VALLE DEL CAUCA
CIUDAD DONDE LABORA: CALI-VALLE DEL CAUCA				

INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD GENERAL

TERCERO:
SERVICIO: AMBULATORIO
FECHA DE EMISION: 2023-10-12
FECHA DE TERMINACION: 2023-11-10
DURACION: 30
GRUPO DE SERVICIO: Consulta externa
MODALIDAD DE SERVICIO: Intramural
PRORROGA: SI

OBSERVACION:

- Fractura homoplato mucho dolor todavia, Fractura clavícula mucho dolor todavia, Fractura multiples costillas mucho dolor todavia,

OBSERVACION PRORROGA:

DIAGNOSTICO(S):

S420 - FRACTURA DE LA CLAVICULA

MEDICO QUE INCAPACITA

VICTORIA EUGENIA OROZCO MARTINEZ
CC : 41639832

MEDICINA FAMILIAR



HISTORIA CLINICA

PACIENTE: DIANA MARCELA OROZCO HURTADO		IDENTIFICACION: CC 1144070544		HC: 1144070544 - CC
TIPO AFILIADO: Especiales o de Excepción Cotizante	EDAD: 29 Años	SEXO BIOLOGICO: F	ORIENTACIÓN SEXUAL: HETEROSEXUAL	IDENTIDAD DE GENERO: Femenino
FECHA DE NACIMIENTO: 21/5/1994	VALLE DEL CAUCA-CALI		TELEFONO: 3173764098	CELULAR: 3173764098
RESIDENCIA: CR 94C 2 83 UN RESERVAS DE MELENDEZ 1 BRR MELENDEZ CALI VALLE DEL CAUCA(COLOMBIA)	OCCUPACION: ESTUDIANTE		MANO DOMINANTE: DERECHA	NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL
EMAIL: dianamarcelaorozcoh@gmail.com	PERTENENCIA ETNICA:	DISCAPACIDAD: Sin discapacidad		VICTIMA CONFLICTO ARMADO: No
NOMBRE RESPONSABLE PACIENTE:	PARENTESCO:	TELEFONO:		
NOMBRE ACOMPAÑANTE:	PARENTESCO:	TELEFONO:		
FECHA INGRESO: 12/10/2023 - 14:01:08	FECHA EGRESO: 12/10/2023 - 15:02:26		CAMA:	
DEPARTAMENTO: 020202 - CONSULTA EXTERNA - EL BOSQUE		SERVICIO: AMBULATORIO		
PLAN: REGION 2 FIDEICOMISOS P.A.F 2020				
ESTADO CIVIL: SOLTERO(A)	Estrato: ESTRATO 1	RH: A+	70d161c5c1ba6ea9211c4ddb4b9a9621	
Imprimió: WILSON ARBEY LEAL SANCHEZ - wilson.leal			Fecha Impresión: 2023/11/15 - 09:25:50	

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
14:48	victoria.orozco - VICTORIA EUGENIA OROZCO MARTINEZ
	MOTIVO DE CONSULTA : Mostrar Rx X torax y transcribir Incapacidad.
	ENFERMEDAD ACTUAL : Rx X Torax2 oct 2023: algunos infiltrados baales por cambios inflamatorios bronquiales , sin zonas consolidativas neumonica definitivas. Refiere mal estar para ANTECEDENTE PERSONAL: 1.El 11 setp accidente de tránsito presento fractura clavícula der que requirió cirugía, escapula derecha, fractura expuesta 5 dedo mao lqz falange distal G3B, Fx falange distal 4 deo mano lqz, Fx 8 al 12 arco costal, lqz, F 2-3 arco costal derecho, 2. Trauma cerrado torax hemotorax bilateral G1, Neumotorax der menor del 15%, este reabsorbió no necesito tubo de torax. Pendiente control Rx Torax. A pesar de tomar hidrocodona + acetaminofen en vez de calmar el dolor se ha intensificado cada vez mas. No puede dormir bien. Estaba pendiente realizarle neurolisis intercostar, estreñimiento intenso y flujo vaginal fetido. DOCENTE ACTIVA DESDE 2016. LABORA NE COLEGIO DE CANDELARIA INMACULADA CONCEPCION PUBLICO (DE VILLAGORGONA) . MANIFIESTA SUFRIR ACCIDENTE DE TRANSITO EN MOTO. CON FECHA 11092023 COLISIONA CON VEHICULO EN HORAS DE LA MAÑANA . FRUTO DE ESE ACCIDENTE SUFRE SUFRE TRAUMA FACIAL , COLUMNA CERVICAL COLUMNA TORACICA COLUMNA LUMBOSACRA HOMBRO DERECHO BRAZO IZQUIERDO CODO DERECHO CODO IZQUIERDO ANTEBRAZO DERECHO MUÑ ECA DERECHA MANO IZQUIERDA PELVIS RODILLA DERECHA CON POSTERIOR DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL TREEFIERE TRAUMA EN TORAX SIN DISNEA ASOCIADA NIEGA TRAUMA DE ABDOMEN NIEGA OTROS TRAUMA S O SINTOMAS, (NOTA DE EPICRISIS DE UNIDAD MEDICA DE TRAUMA DEL VALLE) EN CANDELARIA LA REMITEN A OTRA ENTIDAD// CLINICA VALLE SLAUD EN HORA SDE LA MAÑANA . EN DICHA CLINICA LE RELAIAN LAVADOS QUIRRGICOS Y DX FRACTURA DE CAVICULA FRACTRA DE HOMOP LATO FRACTIRA DE MULTIPLES COSTILLA S, FRACTIRA MULTIPLES DE DEDOS DE AL MANO IZQUIERDA Y LE GENERAN INCAAJADA DE 30 DIAS. Y POR TERMINO DE LA I NCAPIACIDAD HASTA EL 11 DE OCTUBRE POR ACCIDETE DE TRANSITO . El ortopedista. Dr Wilson Llamas la valoró el 5 oct 2023 y le dio Incapacidad prorroga del 12 oct 2023 al 10 nov 2023..Se esta despertando mucho en la noche por los dolores

EXAMEN FISICO		
PROFESIONAL:VICTORIA EUGENIA OROZCO MARTINEZ		FECHA:2023-10-12
SISTEMA	ESTADO	OBSERVACIONES
Neurologico (1)	NORMAL	Ambulatorio, con inmovilizador de hombro derecho por fractura clavícula. todavia manifiesta mucho dolor en el pecho por fracturas costales, aunque reconoce mucho menos dolor que antes
CardioVascular (4)	NORMAL	
Respiratorio (5)	NORMAL	
GastroIntestinal (6)	NORMAL	
GenitoUrinario (7)	NORMAL	
OsteoMuscular (8)	ANORMAL	
Esfera Mental (9)	NORMAL	
Sistema Endocrino (11)	NORMAL	

Toxicos	
Transfusionales	
Traumaticos	
Tuberculosis	
Victima de Maltrato	
Violencia Sexual	

RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO	
FECHA	RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO
2023-10-12	15:02 victoria.orocho - VICTORIA EUGENIA OROZCO MARTINEZ ESPECIALIDAD: MEDICINA FAMILIAR se transcribe Incapacidad dada por ortopedista por 30 dias desde el 12 oct 2023, trazodona
ORIGEN DE LA ATENCION	Enfermedad general

FINALIDAD DE LA ATENCION
No aplica

INCAPACIDADES MEDICAS GENERADAS				
No. EVOLUCION	OBSERVACION DE LA INCAPACIDAD	TIPO DE INCAPACIDAD	DIAS DE INCAPACIDAD	FECHA DE EMISION
15091099	Fractura homoplato mucho dolor todavia, Fractura clavícula mucho dolor todavia, Fractura multiples costillas mucho dolor todavia,	Incapacidad por Enfermedad General	30	12/10/2023

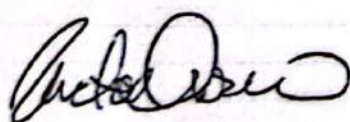
DIAGNOSTICOS DE EGRESO ASIGNADOS		
CODIGO	DIAGNOSTICO DE EGRESO	SERVICIO
S420	FRACTURA DE LA CLAVICULA	AMBULATORIO
S224	FRACTURAS MULTIPLES DE COSTILLAS	AMBULATORIO
S421	FRACTURA DEL OMOPLATO	AMBULATORIO
S626	FRACTURA DE OTRO DEDO DE LA MANO	AMBULATORIO

MEDICAMENTOS AMBULATORIOS FORMULADOS						
No FORMULA	MEDICAMENTO	VIA ADMON	DOSIS	CANTIDAD	DIAS TTO	OBSERVACION
3665988	1. TRAZODONA CLORHIDRATO 50MG TABLETA	ORAL	1 TABLETA (S) cada 24 Hora(s)	30 TA	30	

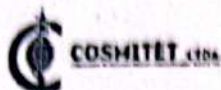
ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA NOTAS DE OBSERVACION

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA REGISTRO DIARIO DE ENFERMERIA

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA INSUMOS



PROFESIONAL: VICTORIA EUGENIA OROZCO MARTINEZ
CC - 41639832 - T.P 1124/29
ESPECIALIDAD - MEDICINA FAMILIAR



COSMITET LTDA
NIT: 830023202-1
REPS: 760010406433

INCAPACIDAD MEDICA #176787

IDENTIFICACION: CC 1144070544	NOMBRE: DIANA MARCELA OROZCO HURTADO	HC: 1144070544 - CC	EDAD: 29 Años	SEXO: F
FECHA DE INGRESO: 2023-11-08	No. INGRESO: 6328224	FECHA SOLICITUD: 2023-11-08		
CLIENTE: REGION 2 FIDEICOMISOS P.A.F 2020	PLAN: REGION 2 FIDEICOMISOS P.A.F 2020	TIPO AFILIADO: ESPECIALES O DE EXCEPCIÓN COTIZANTE	RANGO: VALLE	
CIUDAD DONDE LABORA: CALI-VALLE DEL CAUCA			DEPENDENCIA: NO APLICA - VALLE DEL CAUCA	

INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO

TERCERO: MEDICINA FAMILIAR
SERVICIO: AMBULATORIO
FECHA DE EMISION: 2023-11-11
FECHA DE TERMINACION: 2023-12-10
DURACION: 30
GRUPO DE SERVICIO: Consulta externa
MODALIDAD DE SERVICIO: Intramural
PRORROGA: SI
PRORROGA 1
SERVICIO: AMBULATORIO
DÍAS DE PRORROGA: 30
FECHA INICIAL PRORROGA: 2023-11-11
FECHA FINAL PRORROGA: 2023-12-10

OBSERVACION:

- Por presentar todavía muchos dolores en torax, por secuelas fracturas múltiples costales, fractura omoplato derecho y fractura clavícula

OBSERVACION PRORROGA:

- **PRORROGA 1:** Por presentar todavía muchos dolores en torax, por secuelas fracturas múltiples costales, fractura omoplato derecho y fractura clavícula

DIAGNOSTICO(S):

S420 - FRACTURA DE LA CLAVICULA

MEDICO QUE INCAPACITA

VICTORIA EUGENIA OROZCO MARTINEZ
CC : 41639832

MEDICINA FAMILIAR



HISTORIA CLINICA

PACIENTE: DIANA MARCELA OROZCO HURTADO		IDENTIFICACION: CC 1144070544		HC: 1144070544 - CC
TIPO AFILIADO: Especiales o de Excepción Cotizante	EDAD: 29 Años	SEXO BIOLOGICO: F	ORIENTACIÓN SEXUAL: HETEROSEXUAL	IDENTIDAD DE GENERO: Femenino
FECHA DE NACIMIENTO: 21/5/1994	VALLE DEL CAUCA-CALI		TELEFONO: 3173764098	CELULAR: 3173764098
RESIDENCIA: CR 94C 2 83 UN RESERVAS DE MELENDEZ 1 BRR MELENDEZ CALI VALLE DEL CAUCA(COLOMBIA)	Ocupacion: ESTUDIANTE		MANO DOMINANTE: DERECHA	NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL
EMAIL: dianamarcelorozcoh@gmail.com	PERTENENCIA ETNICA:	DISCAPACIDAD: Sin discapacidad		VICTIMA CONFLICTO ARMADO: No
NOMBRE RESPONSABLE PACIENTE:	PARENTESCO:	TELEFONO:		
NOMBRE ACOMPAÑANTE:	PARENTESCO:	TELEFONO:		
FECHA INGRESO: 8/11/2023 - 14:02:53	FECHA EGRESO: 8/11/2023 - 15:38:12			CAMA:
DEPARTAMENTO: 020202 - CONSULTA EXTERNA - EL BOSQUE		SERVICIO: AMBULATORIO		
PLAN: REGION 2 FIDEICOMISOS P.A.F 2020				
ESTADO CIVIL: SOLTERO(A)	Estrato: ESTRATO 1	RH: A+	70d161c5c1ba6ea9211c4ddb4b9a9621	

Imprimió: WILSON ARBEY LEAL SANCHEZ - wilson.leal

Fecha Impresión: 2023/11/15 - 09:25:13

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
2023-11-08	15:21 victoria.orocho - VICTORIA EUGENIA OROZCO MARTINEZ
	MOTIVO DE CONSULTA : Para incapacidad
	ENFERMEDAD ACTUAL : 1.El 11 setp accidente de transito presento fractura clavícula der que requirió cirugía, escapula derecha, fractura expuesta 5 dedo mano izq falange distal G3B, Fx falange distal 4 dedo mano izq, Fx 8 al 12 arco costal, izq, F 2-3 arco costal derecho, 2. Trauma cerrado torax hemotorax bilateral GI, Neumotorax der menor del 15%, este reabsorbió no necesito tubo de torax. Pendiente control Rx Torax. Ha mejorado mucho el dolor en general, sin embargo continua dolor en torax en hombros, en dedos 4 y 5 mano izquierda. Ya puede dormir mejor. DOCENTE ACTIVA DESDE 2016. LABORA EN COLEGIO DE CANDELARIA INMACULADA CONCEPCION PUBLICO (DE VILLAGORGONA) . MANIFIESTA SUFRIR ACCIDENTE DE TRANSITO EN MOTO. CON FECHA 11092023 COLISIONA CON VEHICULO EN HORAS DE LA MAÑANA . FRUTO DE ESE ACCIDENTE SUFRE SUFRE TRAUMA FACIAL , COLUMNA CERVICAL, COLUMNA TORACICA, COLUMNA LUMBOSACRA, HOMBRO DERECHO, BRAZO IZQUIERDO, CODO DERECHO, CODO IZQUIERDO, ANTEBRAZO DERECHO MUÑECA DERECHA, MANO IZQUIERDA, PELVIS, RODILLA DERECHA CON POSTERIOR DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL(NOTA DE EPICRISIS DE UNIDAD MEDICA DE TRAUMA DEL VALLE) EN CANDELARIA LA REMITEN A OTRA ENTIDAD // CLINICA VALLE DEL LILI. FRACTURAS MULTIPLES COSTILLAS, FRACTURA MULTIPLES DE DEDOS DE AL MANO IZQUIERDA Y LE GENERAN INCAPACIDAD QUE LA TIENE HASTA EL VIERNES 10 NOV 2023. ACCIDENTE DE TRANSITO, INICIALMENTE GASTOS POR EL SOAT . ESTA CON FISIOTERAPIA .

EXAMEN FISICO		
PROFESIONAL: VICTORIA EUGENIA OROZCO MARTINEZ		FECHA: 2023-11-08
SISTEMA	ESTADO	OBSERVACIONES
Neurologico (1)	NORMAL	Ambulatoria, camina con dolor zona herida clavícula derecha hombro derecho, cervicaglia, hombro derecho, zona costal , muñeca izquierda y dorso mano izquierda, 4 y 5 dedos mano izquierda
CardioVascular (4)	NORMAL	
Respiratorio (5)	NORMAL	
GastroIntestinal (6)	NORMAL	
GenitoUrinario (7)	NORMAL	
OsteoMuscular (8)	ANORMAL	
Esfera Mental (9)	NORMAL	
Piel (10)	NORMAL	
Sistema Endocrino (11)	NORMAL	
General (12)	NORMAL	
Cabeza y Cuello (14)	NORMAL	

General (12)	NORMAL
Cabeza y Cuello (14)	NORMAL
Cardiopulmonar (16)	NORMAL
Extremidades (20)	ANORMAL

DIAGNOSTICOS DE INGRESO ASIGNADOS			
CODIGO	DIAGNOSTICO DE INGRESO	ESTADO	OBSERVACION
S224	FRACTURAS MULTIPLES DE COSTILLAS		
S420	FRACTURA DE LA CLAVICULA		
S421	FRACTURA DEL OMOPLATO		
S626	FRACTURA DE OTRO DEDO DE LA MANO		

ANTECEDENTES PERSONALES			
ANTECEDENTES		OP	DETALLE
PATOLOGICOS	Actividad Fisica	SI	SEDENTE
QUIRURGICOS	Quirurgicos	SI	OTS DE CLAVICULA DERECHA 22092023
ANTECEDENTES	Actividad Fisica	SI	X
	Inicio de vida sexual	SI	19 AÑOS

ANTECEDENTES FAMILIARES				
ANTECEDENTES--		DETALLE		
Actividad Fisica	OP	TIPO	DETALLE	F. REGIS
	SI	P	X	2023-09-26
	SI	F	X	2023-09-26
Alcoholismo				
Alergicos				
Alimentacion				
Cardiovascular	OP	TIPO	DETALLE	F. REGIS
	SI	F	MADRE HTA	2023-09-26
Cerebro vascular				
Consumo Psicofarmaco				
Crecimiento y Desarrollo				
Epilepsia				
ETS/ITS				
Hábitos de Sueño				
Hospitalarios				
Infecciosos				
Inicio de vida sexual	OP	TIPO	DETALLE	F. REGIS
	SI	P	19 AÑOS	2023-09-26
Inmunologicos				
Metabolicos				
Número parejas				
Otros				
Pediatricos				
Quirurgicos				
Respiratorio				
Tabaquismo				

Transfusionales	
Traumaticos	
Tuberculosis	
Victima de Maltrato	
Violencia Sexual	

RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO	
FECHA	RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO
2023-11-08	15:37 victoria.orocho - VICTORIA EUGENIA OROZCO MARTINEZ ESPECIALIDAD: MEDICINA FAMILIAR Incapacidad 30 dias, continuar fisioterapia,
ORIGEN DE LA ATENCION	Enfermedad general

FINALIDAD DE LA ATENCION
No aplica

INCAPACIDADES MEDICAS GENERADAS				
No. EVOLUCION	OBSERVACION DE LA INCAPACIDAD	TIPO DE INCAPACIDAD	DIAS DE INCAPACIDAD	FECHA DE EMISION
15276160	Por presentar todavia muchos dolores en torax, por secuelas fracturas multiples costales, fractura omoplato derecho y fractura clavcula	Incapacidad por Accidente de Tránsito	30	11/11/2023

DIAGNOSTICOS DE EGRESO ASIGNADOS		
CODIGO	DIAGNOSTICO DE EGRESO	SERVICIO
S420	FRACTURA DE LA CLAVICULA	AMBULATORIO
S224	FRACTURAS MULTIPLES DE COSTILLAS	AMBULATORIO
S421	FRACTURA DEL OMOPLATO	AMBULATORIO
S626	FRACTURA DE OTRO DEDO DE LA MANO	AMBULATORIO

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA NOTAS DE OBSERVACION

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA REGISTRO DIARIO DE ENFERMERIA

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA INSUMOS



PROFESIONAL: VICTORIA EUGENIA OROZCO MARTINEZ

CC - 41639832 - T.P 1124/29

ESPECIALIDAD - MEDICINA FAMILIAR

Imprimió: WILSON ARBEY LEAL SANCHEZ - wilson.leal

Fecha Impresión: 2023/11/15 - 09:25:14



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 1144070544	
Paciente: DIANA MARCELA OROZCO HURTADO	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 21/05/1994	
Edad y Género: 29 Años, Femenino	
Identificador único: 2751574	Responsable: COSMITET MAG
Ubicación: ONCOLOGIA COEX	Cama:
Servicio: UNIDAD DE ONCOLOGIA	

Página 1 de 1

HISTORIA CLÍNICA

NOTAS MÉDICAS

Fecha: 12/12/2023 08:44 - Ambulatoria
Ingreso a oncología - ANESTESIOLOGO(A)

Causa externa: ENFERMEDAD GENERAL

Finalidad: NO APLICA

ANAMNESIS

Motivo de consulta: dolor costal

Enfermedad actual: sin antecedentes patológicos ni alérgicos

tuvo accidente de tránsito en sept/23 con fractura de clavícula y omoplato der y de dedos de mano izq, además fracturas costales cinco en el lado izquierdo; manejo qx ois clavícula, resto manejo conservador.

curso con dolor dem reja costal izquierda, de tipo somático, moderado a severo, parestesias en la misma zona. exacerba con la actividad física, al bailar, y en la noche al acostarse.

limitación funcional, trastorno del sueño

tratamiento: acetaminofen, codeína, con mejoría parcial.

estudios:

tac reja costal: fractura de los cinco últimos arcos costales en la región posterior del lado izquierdo

REVISIÓN POR SISTEMAS

Sistema neurológico: Normal

EXAMEN FÍSICO

Examen Físico:

Tórax

Tórax: buen estado general

dolor a la palpación en línea media inferior de la reja costal izq región posterior sin déficit neurológico.

Diagnósticos activos después de la nota Diagnóstico principal - R522 - OTRO DOLOR CRÓNICO, Fecha de diagnóstico: 12/12/2023, Edad al diagnóstico: 29 Años.

ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

Análisis del caso: número de recaída: respuesta al tratamiento: Análisis del caso: paciente con antecedente de trauma de torax de alta intensidad, fracturas de clavícula, omoplato y cinco arcos costales izquierdos, con dolor en reja costal somático moderado a severo. se indica manejo multimodal con pregabalina, acetaminofen-codeína, y cox2 selectivo según dolor. se le ofrece un bloqueo de nervios intercostales y acepta recomendaciones.

Análisis del caso: paciente con antecedente de trauma de torax de alta intensidad, fracturas de clavícula, omoplato y cinco arcos costales izquierdos, con dolor en reja costal somático moderado a severo. se indica manejo multimodal con pregabalina, acetaminofen-codeína, y cox2 selectivo según dolor. se le ofrece un bloqueo de nervios intercostales y acepta recomendaciones.

Plan de manejo: - pregabalina 75 mg en las noches

- acetaminofen-codeína 325/30 mg cada 12 horas

- etoricoxib 90 mg al día según dolor

- bloqueo simpático regional intercostal izq

- cita control en tres meses.

Firmado por: EDUIN YADIR CARDONA ARISTIZABAL, ANESTESIOLOGO(A), Registro 763044/99, CC 94425473



Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 12/12/2023 09:09:52



Trauma Oriente

UNIDAD MÉDICA DE TRAUMA DEL VALLE S.A.S.

Nit.901149757 6

REPS.760011161001

FORMATO DE INCAPACIDAD

Caso No. 54833

20/09/2023 CALI (SANTIAGO DE CALI) / VALLE

Paciente: DIANA MARCELA OROZCO HURTADO Edad: 29 Años Tipo Doc: CC No.1144070544 Sexo: Femenino

Entidad Promotora de Salud (EPS) o Entidad Adaptada: COSMITET

Grupo Servicios: Atención inmediata

Modalidad Prestación de Servicios: Intramural

Diagnostico principal: S199 : TRAUMATISMO DEL CUELLO, NO ESPECIFICADO - Diagnostico relacionado 1: S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO - Diagnostico relacionado 2: S499 TRAUMATISMOS NO ESPECIFICADOS DEL HOMBRO Y DEL BRAZO - Diagnostico relacionado 3: S837 TRAUMATISMO DE ESTRUCTURAS MULTIPLES DE LA RODILLA

Origen Incapacidad: COMÚN

Causa Que Motiva La Atención: ACC. TRANSITO COMÚN

Duracion: (1) UNO DIAS Desde 11-sept.-2023 Hasta 11-sept.-2023

Prorroga: NO

Incapacidad Retroactiva: URGENCIAS O INTERNACIÓN DEL PACIENTE.

Incapacidad Valida solo con la Firma del Medico.

Firma Medico:

ALBERTO ANDRES CAMPO GUILLEN
CC 98398190

Direccion: Pbx:

TO diego.quintero: DIEGO ALEXANDER QUINTERO LOZADA

Fecha Impresión: 20/09/2023

diego.quintero

Page 1 of 1

Datos de Identificación del Paciente

1er Apellido	2do Apellido	1er Nombre	2do Nombre	Documento Identidad
OROZCO	HURTADO	DIANA	MARCELA	CC - 1144070544

Sexo: F Fecha Nacimiento: 21/05/1994 Edad: 29 Años

Datos de la Atención

Fecha Atencion: 11/09/2023

Servicio al que Ingreso: URGENCIAS

Descripción

Motivo de Consulta: ACCIDENTE DE TRANSITO

Enfermedad Actual

PACIENTE TRAIDA POR PERSONAL PARAMEDICO REFRIENDO ACCIDENTE DE TRANSITO CON TRAUMA FACIAL - COLUMNA CERVICAL - COLUMNA TORACICA - COLUMNA LUMBOSACRA - HOMBRO DERECHO - BRAZO DERECHO - CODO DERECHO - CODO IZQUIERDO - ANTEBRAZO DERECHO - MUÑECA DERECHA - MANO DERECHA - MANO IZQUIERDA - PELVIS - RODILLA DERECHA CON POSTERIOR DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL. REFIERE TRAUMA EN TORAX SIN DISNEA ASOCIADA. NIEGA TRAUMA EN ABDOMEN. NIEGA OTROS TRAUMAS Y SINTOMAS.

Antecedentes

DIABETES : NIEGA,
HIPERTENSION ARTERIAL : NIEGA,
TABAQUISMO : NIEGA,
ASMA : NIEGA,
IVU : NIEGA,
EPOC : NIEGA,

OBESIDAD : NIEGA,
COLAGENESIS : NIEGA,
CARDIOPATÍA : NIEGA,
RENAL CRÓNICO : NIEGA,
ENFERMEDADES INMUNOLÓGICAS : NIEGA,

ALERGICOS : NIEGA
OTROS : - PATOLOGICOS: NIEGA
- FARMACOLOGICOS: NIEGA
- QUIRURGICOS: NIEGA
- FUR: 15/8/2023
PRM :

Revision por Sistemas

CABEZA, CARA, ORGANOS SENTIDOS : CEFALEA
CUELLO : DOLOR
TORAX : DOLOR EN TORAX - COLUMNA TORACICA
ABDOMEN : NIEGA SINTOMATOLOGIA
GENITOURINARIO : NIEGA SINTOMATOLOGIA
PELVIS : DOLOR - DOLOR EN COLUMNA LUMBOSACRA
DORSO Y EXTREMIDADES : LO DESCRITO EN ENFERMEDAD ACTUAL
S.N.C. : NIEGA SINTOMATOLOGIA

Hallazgos del Examen Físico

FC: 88 FR: 18 P.A.: 124/76 Temp: 36.6

ASPECTO GENERAL DEL PACIENTE : ACEPTABLES CONDICIONES GENERALES, ALERTA, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, GLASGOW 15/15 - INGRESA EN CAMILLA.

CABEZA, CARA, ORGANOS SENTIDOS : SIN LESIONES EN ESCALPO, PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS A LA LUZ, MUCOSAS HUMEDAS CON PRESENCIA DE MULTIPLES QUEMADURAS POR FRICCION EXTENSAS, BORDES IRREGULARES Y GRAN CONTAMINACION MINERAL. PRESENCIA DE HERIDA DE BORDES IRREGULARES CON SANGRADO ACTIVO. PRESENCIA DE ESTIGMA DE EPISTAXIS.
CUELLO : DOLOR A LA PALPACION DE COLUMNA CERVICAL, SIN LESIONES DERMICAS LOCALES, LIMITACION MARCADA A LA MOVILIDAD ACTIVA.

TORAX : DOLOR A LA PALPACION DE TORAX CON PREDOMINIO EN HEMITORAX DERECHO SIN APARENTE CREPITACIONES OSEAS, IMPRESIONA ENFISEMA SUBCUTENEA. RUIDOS CARDIACOS CONCORDANTES CON EL PULSO, MUMULLO VESICULAR PRESENTE.

ABDOMEN : SIMETRICO, BLANDO, DEPRESIBLE, SIN MASAS O MEGALEAS PALPABLES, NO DOLOR A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL.

GENITOURINARIO : SIN ALTERACION APARENTE

PELVIS : DOLOR A LA PALPACION, SIN CREPITACIONES OSEAS, SIN LESIONES DERMICAS. DOLOR A LA PALPACION DE COLUMNA LUMBOSACRA, SIN CREPITACIONES OSEAS PALPABLES. SENSIBILIDAD Y FUERZA DISTAL CONSERVADA.

DORSO Y EXTREMIDADES : DOLOR A LA PALPACION DE HOMBRO, BRAZO, CODO, ANTEBRAZO, MUÑECA Y MANO DERECHA CON LIMITACION MARCADA A LA MOVILIDAD ACTIVA Y PASIVA CON PRESENCIA DE QUEMADURAS POR FRICCION DE BORDES IRREGULARES Y DESVITALIZAS CON GRAN CONTAMINACION MINERAL. ASOCIADA, LLENADO CAPILAR DISTAL CONSERVADA.

DOLOR A LA PALPACION DE CODO IZQUIERDO CON LIMITACION PARCIAL EN ARCOS DE MOVILIDAD CON PRESENCIA DE QUEMADURA POR

Resumen Clinico de Atención

No. Caso: 54833

Epícrisis Paciente: CC 1144070544 DIANA MARCELA OROZCO HURTADO

FRICCIÓN DE BORDES IRREGULARES Y DESVITALIZADOS CON GRAN CONTAMINACIÓN MINERAL ASOCIADA. LLENADO CAPILAR DISTAL CONSERVADA.

MANO DERECHA CON DOLOR A LA PALPACIÓN DE PREDOMINIO EN QUINTO DÍGITO CON LIMITACIÓN FUNCIONAL, ASOCIADO A QUEMADURA POR FRICCIÓN DE BORDES IRREGULARES Y DESVITALIZADAS CON LESIÓN DEL LECHO UNGUEAL.

RODILLA DERECHA CON DOLOR A LA PALPACIÓN, LIMITACIÓN PARCIAL EN ARCOS DE MOVILIDAD CON PRESENCIA DE QUEMADURA POR FRICCIÓN DE BORDES IRREGULARES Y DESVITALIZADOS CON MATERIAL MINERAL ASOCIADO.

S.N.C. : SIN ALTERACIÓN APARENTE

Diagnóstico

S199 TRAUMATISMO DEL CUELLO, NO ESPECIFICADO

S299 TRAUMATISMO DEL TORAX, NO ESPECIFICADO

S499 TRAUMATISMOS NO ESPECIFICADOS DEL HOMBRO Y DEL BRAZO

S837 TRAUMATISMO DE ESTRUCTURAS MÚLTIPLES DE LA RODILLA

- TEC LEVE

- TRAUMA FACIAL + QUEMADURAS POR FRICCIÓN GRADO III + HERIDA

- TRAUMA CERRADO DE TORAX + QUEMADURA POR FRICCIÓN GRADO III

- TRAUMA EN COLUMNA CERVICAL - TORÁCICA - LUMBOSACRA

- TRAUMA EN HOMBRO - BRAZO - CODO - ANTEBRAZO - MUÑECA - MANO DERECHA + QUEMADURA POR FRICCIÓN GRADO III

- TRAUMA EN CODO IZQUIERDO + QUEMADURA POR FRICCIÓN GRADO III

- TRAUMA EN MANO IZQUIERDA + QUEMADURA POR FRICCIÓN GRADO III + LESIÓN DEL LECHO UNGUEAL

- TRAUMA EN PÉLVIS

- TRAUMA EN RODILLA DERECHA + QUEMADURA POR FRICCIÓN GRADO III

NINGUNO

Plan de Tratamiento

SE REMITE PACIENTE A CLÍNICA URGETRAUMA PARA VALORACIÓN INTEGRAL POR ESPECIALIDADES.

Medicamentos Suministrados

ACETAMINOFEN SOLUCIÓN INYECTABLE 1000MG/100ML 10 mg INTRAVENOSA AHORA

KETOROLACO 30MG/ML AMP SOLUCIÓN INYECTABLE 30 mg INTRAVENOSA AHORA

CEFAZOLINA 1 G CAJA FRASCO VIAL SOLUCIÓN INYECTABLE 2 gr INTRAVENOSA AHORA

TOXOIDE TETÁNICO 0.5 ML AMP (VACUNA ANTITETÁNICA ANATOXINA TÉTANICA PURIFICADA 10LFU CAJA POR 10 VIALES DE 0,5 ML) SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 ml INTRAMUSCULAR AHORA

CLORURO DE SODIO- SOLUCIÓN SALINA 0.9% BOLSA X 100ML 200 cc INTRAVENOSA AHORA

CLORURO DE SODIO- SOLUCIÓN SALINA 0.9% BOLSA X 500 CC 500 cc INTRAVENOSA AHORA

AGUA ESTÉRIL 500 ML SOLUCIÓN 500 cc NASAL AHORA

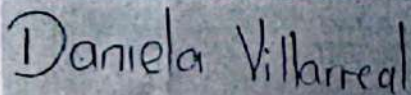
ONDANSETRON 8 MG AMPOLLAS SOLUCIÓN INYECTABLE 8 mg INTRAVENOSA AHORA

CLORURO DE SODIO- SOLUCIÓN SALINA 0.9% BOLSA X 100ML 100 cc INTRAVENOSA AHORA

DEXAMETASONA FOSFATO 8 MG/2ML SOLUCIÓN INYECTABLE 8 mg INTRAVENOSA AHORA

CLORURO DE SODIO- SOLUCIÓN SALINA 0.9% BOLSA X 100ML 100 cc INTRAVENOSA AHORA

Incapacidad (días): 1

EL SUSCRITO MÉDICO CERTIFICA LA RELACIÓN CAUSAL DIRECTA ENTRE LAS LESIONES QUE PRESENTA EL PACIENTE Y EL ACCIDENTE DE TRANSITO.Dr. DANIELA VILLARREAL NAVIA
Reg.M. 1144093360

20/09/2023 CALI (SANTIAGO DE CALI) / VALLE

Paciente: DIANA MARCELA OROZCO HURTADO Edad: 29 Años Tipo Doc: CC No.1144070544 Sexo: Femenino

Entidad Promotora de Salud (EPS) o Entidad Adaptada: COSMITET

Grupo Servicios: Internación

Modalidad Prestación de Servicios: Intramural

Diagnostico principal: S420 : FRACTURA DE LA CLAVICULA - Diagnostico relacionado 1: S421 FRACTURA DEL OMOPLATO -

Diagnostico relacionado 2: S224 FRACTURAS MULTIPLES DE COSTILLA - Diagnostico relacionado 3: S627 FRACTURAS MULTIPLES DE LOS DEDOS DE LA MANO

Origen Incapacidad: COMÚN

Causa Que Motiva La Atención: ACC. TRANSITO COMÚN

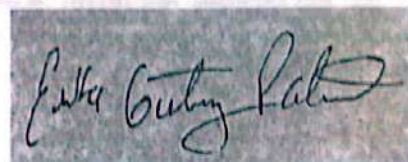
Duracion: (30) TREINTA DIAS Desde 12-sept.-2023 Hasta 11-oct.-2023

Prorroga: NO

Incapacidad Retroactiva: URGENCIAS O INTERNACIÓN DEL PACIENTE.

Incapacidad Valida solo con la Firma del Medico.

Firma Medico:



ERIKA GUTIERREZ PALOMINO
CC 1114060295

Dirección: Pbx:

Nit. 900900754 1

Epicrisis

No. Caso: 53791

Datos de Identificación del Paciente

1er Apellido	2do Apellido	1er Nombre	2do Nombre	Documento Identidad
OROZCO	HURTADO	DIANA	MARCELA	CC - 1144070544

Sexo: F Fecha Nacimiento: 21/05/1994 Edad: 29 Años

Datos de la Atención

Fecha Ingreso: 12/09/2023 - 02:22 Fecha de Egreso: -

Servicio al que Ingreso: HOSPITALIZACION

Servicio Egreso:

Descripción

Motivo de Consulta: ACCIDENTE DE TRANSITO

Remitido de: URGENCIAS VALLESALUD SAN FERNANDO

Enfermedad Actual

PACIENTE REMITIDA DE CLINICA URGETRAUMA, QUIEN PRESENTO ACCIDENTE DE TRANSITO CON POLITRAUMATISMO, CON TCE LEVE, CON TRAUMA CERVICAL, TORACICO Y LUMBOSACRO, CON TRAUMA CERRADO DE TORAX, TRAUM FACIAL, TRAUMA EN HOMBRO, BRAZO, CODO, ANTEBRAZO, MUÑEC AY MANO DERECHA, TRAUMA EN CODO YU MANO IZQUIERDA, TRAUM EN CADERA Y RODILLA DERECHA POR LO CUAL EN SERVICIO DE DE URGETRAUMA REALIZARON ESTUDIOS IMAGENOLOGICOS CORRESPONDIENTES. FUE VALORADO POR SERRVICIO DE NEUROCORIGUIA CON TAC DE CRANSEO Y COLUMNA CERVICAL DESCARTANDO FRACTURA SY LESIONES D EINTERES NEUROQUIRRUGICO CON ORDEN DE TOMA DE TAC DE COLUMNA LUMBOSACRA EL CUAL SE ENCUENTRA PENDIENTE LEER. PACIENTE CON TAC 32D DE CARA A LA ESPERA DE VALORACION POR MAXILOFACIAL. *PACIENTE CON TRAUM CERRADO E TORAX DONDE EVIDENCIA MULTIPLES FRACTURAS COSTALES DEL LADO DERECHO CON HEMOTORAX BILATERAL GRADO I Y NEUMOTORAX DERECHO < 15% Y ENFISEMA SUBCUTANEOINDICARON MANEJO ANALGESICO CON OPIOIDE FUERTE (OXICOIDONA), MANEJO CONSERVADOR DE SUS LESIONES Y SOPROTE D EO2 X CANULA NASAL.

POR PARTE DE SERVICIO DE ORTOPEDIA CURSA CON FRACTURA EXUPUESTA GRADO IIIB DE FALAN DISTALDEL 5TO DEDO MANO IZQUERSA CON LESION EN PUTNA DEL DEDO, CON FRACTURA DE LA FLANGE DISTAL DEL 4TO DEDO DE ESTA MANO, HOMBRO DERECHO FLOTANTE CON FRACTURA DEL TERCIO MEDIO DE CLAVICULA Y DE CUERPO DE ESCAPULA DERECHA, DE MANEJO QUIRRUGICO, ADEMAS CON MULTIPLES QUEMADURA SPOR FRICCION GRADO III EN MULTIPLES ZONAS DE TRAUM POR LO CUAL FUE LLEVADA A LAVADO QUIRURGICO CON ORDEN D ENEUVO ÁLVADO EL DIA 13/09/23.

Antecedentes

DIABETES : NIEGA,
HIPERTENSION ARTERIA : NIEGA,
TABAQUISMO : NIEGA,
ASMA : NIEGA,
IVU : NIEGA,
EPOC : NIEGA,

OBESIDAD : NIEGA,
COLAGENESIS : NIEGA,
CARDIOPATIA : NIEGA,
RENAL CRÓNICO : NIEGA,
ENFERMEDADES INMUNOLÓGICAS : NIEGA,

ALERGICOS : NIEGA
OTROS : - PATOLOGICOS: NIEGA
- FARMACOLOGICOS: NIEGA
- QUIRURGICOS: NIEGA
- FUR: 15/8/2023

PRM :

Revision por Sistemas

CABEZA, CARA, ORGANOS SENTIDOS : DOLOR

CUELLO : DOLOR

TORAX : DOLOR

ABDOMEN : NIEGA SINTOMATOLOGIA

GENITOURINARIO : NIEGA SINTOMATOLOGIA

PELVIS : NIEGA SINTOMATOLOGIA

DORSO Y EXTREMIDADES : HOMBRO DERECHO, MANO IZQUIERDA, REGIONLUMBOSACRA, DOLOR

S.N.C. : NIEGA SINTOMATOLOGIA

Hallazgos del Examen Físico

FC: FR: P.A.: Temp:

ASPECTO GENERAL DEL PACIENTE : BUEN ESTADO GENERAL, HEMODINAMICAMENTE ESTBALE, SIN SIRS, SIN DISNEA,
CABEZA, CARA, ORGANOS SENTIDOS : NORMOCEFALA, CON ESCLERAS ANICTERICAS, PUPILAS ISOCORICASM, NORMOREACTIVAS, CON QUEMADURAS POR FRICCION GRADO III Y HERIDA EN CARA CUBIERTAS CON APOSITOS CURATIVOS SIN SANGRADO ACTIVO,NI SIGNOS DI INFECCION CON DOLOR Y EDEMA PERILESIONAL.

CUELLO : MOVIL, DOLO LEVE, SIN LIMITACION FUNCIONAL

Epicrisis

No. Caso: 53791

Epicrisis Paciente: CC 1144070544 DIANA MARCELA OROZCO HURTADO

TORAX : SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, CON DOLOR A LA PALPACION DE REJA COSTAL DERECHA, CON ENFISEMA SUBCUTANEO, QUEMADURA POR FRICCION GRADO III, LEVE HIPOVENTILACION DE CAMPO PULMONAR DERECHO, IZQUIERDO NORMOVENTILADO, NO SOBREGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS.

ABDOMEN : SIN ALTERACION APARENTE

GENITOURINARIO : SIN ALTERACION APARENTE

PELVIS : SIN ALTERACION APARENTE

DORSO Y EXTREMIDADES : HOMBRO DERECHO: INMOVILIZADO CON CABESTRILLO, CON EDEMA DE TEJIDOS BLANDOS, CON DOLOR A LA PALPACION Y MOVILIZACION, LIMITACION FUNCIONAL, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO.

MANO IZQUIERDA: CON HERIDA EN 5TO DEDO CUBIERTO CON APOSITOS CURATIVOS SON ESTIGMAS DE SANGRADO, CON DOLOR EN 5TO Y 4TO DEDO A LA PALPACION Y MOVILIZACION, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO.

QUEMADURAS POR FRICCION GRADO III HOMBRO, BRAZO, CODO, ANTEBRAZO, MUÑECA Y MANO DERECHA, CADERA Y RODILLA DERECHA, CODO Y MANO IZQUIERDA CUBIERTO CON APOSITOS CURATIVOS SIN SANGRADO ACTIVO, NI SIGNOS DE INFECCION.

S.N.C. : SIN ALTERACION APARENTE

Diagnóstico de Ingreso

S420 FRACTURA DE LA CLAVICULA

S421 FRACTURA DEL OMOPLATO

S627 FRACTURAS MULTIPLES DE LOS DEDOS DE LA MANO

HOMBRO DERECHO FLOTANTE

-FRACTURA DE DIAFISIARIA DE CLAVICULA DERECHA

-FRACTURA DE CUERPO DE ESCAPULA DERECHO

FRACTURA EXPUESTA GRADO IIIB DE FALANGE DISTAL DEL 5TO DEDO MANO IZQUIERDA

FRACTURA DE FALANGE DISTAL DEL 4TO DEDO MANO IZQUIERDA

TCE LEVE

TRAUMA FACIAL + HERIDA + QUEMADURA POR FRICCION GRADO III

TRAUMA COLUMNA CERVICAL

TRAUMA CERRADO DE TORAX + QUEMADURAS POR FRICCION GRADO III

-FRACTURAS DE ARCO COSTAL DEL 8VO AL 12VO DERECHOS

-HEMOTORAX BILATERAL GRADO I

-NEUMOTORAX DERECHO < 15%

TRAUMA EN COLUMNA LUMBOSACRO

QUEMADURAS POR FRICCION GRADO III HOMBRO, BRAZO, CODO, ANTEBRAZO, MUÑECA Y MANO DERECHA, CADERA Y RODILLA DERECHA, CODO Y MANO IZQUIERDA

11/09/23 POP LAVADO QX DE QUEMADURAS POR FRICCION GRADO III + HERIDA EN CARA

Conducta

13/09/2023 - A) DESBRIDAMIENTO POR LESION DE TEJIDOS SUPERFICIALES EN QUEMADURAS POR FRICCION GRADO III EN CARA.

B) TRATAMIENTO QUIRURGICO DE QUEMADURAS EN AREA CORPORAL DEL 6 AL 15%

15/09/2023 - - REDUCCION ABIERTA Y OSTEOINTEGRACION FRACTURA DE CLAVICULA DERECHA

EGRESO HOSPITALARIO

Cambio en el estado del paciente

FAVORABLE

- El Día a las :

Resultados de Procedimientos Diagnosticos

DESCRITOPS EN DIAGNOSTICOS

Justificacion de indicaciones terapeuticas

MANEJO DEL DOLOR, ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS, SEGUIMIENTO ESPECIALISTA, MANEJO QUIRURGICO

Plan de manejo ambulatorio

CONTROL AMBULATORIO MEDICINA DEL DOLOR NEUROLISIS INTERCOSTAL 8-12 IZQUIERDO

INCAPACIDAD DESDE SU INGRESO

FISIOTERAPIA POR CONSULTA EXTERNA #10 SESIONES HOMBRO DERECHO

Nit. 900900754 1

Epicrisis

No. Caso: 53791

Epicrisis Paciente: CC 1144070544 DIANA MARCELA OROZCO HURTADO

RETIRO DE PUNTOS CARA 18/09/23
MANO IZQUIERDA 26/09/23
CLAVICULA DERECHA 05/10/2023

CURACIONES POR CONSULTA EXTERNA CADA 72 HORAS #5
CONTROL AMBULATORIO POR MEDICINA GENERAL EN 1 SEMANA
CONTROL POSTOPERATORIO ORTOPEDIA EN 1 MES DR. CAMPO
CONTROL AMBULATORIO POR CIRUGIA GENERAL CONTROL EN 14 DIAS
RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. ó A.P. y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS ó LATERAL CON BARIO)
HIDROCODONA+ACETAMINOFEN 5MG/325MG TAB 325 mg ORAL Cada 8 Horas por 10 Dia(s) Cant. 30
CRONOFEN TABLETAS 500MG (ACETAMINOFEN) 500 mg ORAL Cada 12 Horas por 10 Dia(s) Cant. 20
OXAPROZIN 600 MG TABLETAS RECUBIERTAS 600 mg ORAL Cada 12 Horas por 7 Dia(s) Cant. 14
CEFRADINA 500MG CAPSULAS 500 mg ORAL Cada 8 Horas por 7 Dia(s) Cant. 21

Diagnóstico de Egreso

FRACTURA CLAVICULA DERECHA
FRACTURA ESCAPULA DERECHA
FRACTURA EXPUESTA GRADO IIIB FALANGE DISTAL 5TO DEDO MANO IZQUIERDA
FRACTURA FALANGE DISTAL 4TO DEDO MANO IZQUIERDA
TRAUMA CERRADO DE TORAX
*FRACTURAS DEL 8-12VO ARCO COSTAL IZQUIERDO
*FRACTURA 2-3 ARCOS COSTAL DERECHO
*HEMOTORAX BILOATERAL GRADO I
*NEUMOTORAX DERECHO MENOR DEL 15%
TRAUMA CRANEOENCEFALICO LEVE
TRAUMA FACIAL + HERIDA + QUEMADURAS POR FRICCION GRADO III
S420 FRACTURA DE LA CLAVICULA
S421 FRACTURA DEL OMOPLATO
S224 FRACTURAS MULTIPLES DE COSTILLA
S627 FRACTURAS MULTIPLES DE LOS DEDOS DE LA MANO

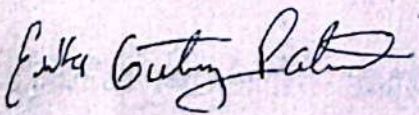
Estado al Egreso: Vivo

Estado General a la Salida: ALERTA, ORIENTADA, GLASGOW 15/15, ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, DOLOR MODUALDO

Incapacidad (días): 30

Egreso una vez surtan los trámites administrativos y de enfermería de rigor.

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA LA RELACION CAUSAL DIRECTA ENTRE LAS LESIONES QUE PRESENTA EL PACIENTE Y EL ACCIDENTE DE TRANSITO.



Dr. ERIKA GUTIERREZ PALOMINO
Reg.M. 761191

HOJA No. 1

I. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN

La Secretaria de Educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA con Nit 890399029-5 en su condición de entidad nominadora, expide la presente certificación para efectos de ser tenida en cuenta dentro del trámite prestacional adelantado ante el FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO administrado por la SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUPREVISORA S.A.

ORDEN: DEPARTAMENTAL ☒
MUNICIPAL ☐
DISTRITAL ☐

II. DATOS DEL DOCENTE

1. NOMBRES: 1.PRIMER APELLIDO OROZCO SEGUNDO APELLIDO HURTADO
PRIMER NOMBRE DIANA SEGUNDO NOMBRE MARCELA

2. TIPO DE DOCUMENTO: CC ☒ CE ☐ NUMERO DE DOCUMENTO 1144070544

3. GRADO ESCALAFÓN: 2A

4. ESTA. EDUCATIVO: IE INMACULADA CONCEPCION

5. CORREO ELECTRÓNICO: dianamarcelaorozcoh@gmail.com

6. DIRECCIÓN DOMICILIO: CL 1 B # 94 - 17

7. TELEFONO:

8. MÓVIL: 3154293634

III. SITUACIÓN LABORAL

9. TIPO VINCULACIÓN				10. REGIMEN DE CESANTIAS	
NACIONAL ☐ NACIONALIZADO ☐	TERRITORIAL - DECRETO 196/95 DEPARTAMENTAL ☐ MUNICIPAL ☐ DISTRITAL ☐ FUENTE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS ☐ FINANCIADOS ☐ CONFINANCIADOS ☐		LEY 812/2003 (PROVISIONALIDAD -PERIODO DE PRUEBA-PROPIEDAD) DEPARTAMENTAL ☐ MUNICIPAL ☐ DISTRITAL ☐ CON PASIVO: SI ☐ NO ☐		ANUALIDAD ☐ RETROACTIVIDAD ☐
	11. FUENTE DE RECURSOS: SGP: ☒ RECURSOS PROPIOS: ☐				
	12. CARGO: DOCENTE ☒ RECTOR ☐ COORDINADOR ☐ SUPERVISOR ☐ DIRECTOR RURAL ☐ PREESCOLAR ☐ DIRECTOR DE NUCLEO ☐ OTRO ☐ Cual? _____ Vinculado en este nivel antes _____				
	13. NIVEL: PREESCOLAR ☐ PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☒ MEDIA ☐ CICLO COMPLEMENTARIO ☐				
	14. ACTIVO: NO ☒ SI ☐				
15. TIPO DE NOMBRAMIENTO: PROPIEDAD ☐ PERIODO DE PRUEBA ☐ PROVISIONALIDAD ☐ PLANTA TEMPORAL ☒					

IV. HISTORIA LABORAL**INGRESO**

Tipo Acto Administrativo		Decreto		Fecha Acto Administrativo		31/01/2023		
Fecha Posesión		03/02/2023		Numero Acto Administrativo		0106		
NOVEDADES			TIPO DE A.A	Nro. de A.A	FECHA A.A	FECHA POSESION	DESDE	HASTA
					DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY
1	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	886	02/06/2023		03/02/2023	31/12/2023
	Est. Educativo	jose eusebio caro						
	Municipio	Candelaria (Val)						

V. AUSENCIAS

CALCULO TOTAL DE AUSENCIAS EN DÍAS:	
-------------------------------------	--

VI. PREVISIÓN SOCIAL

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL AL CUAL PERTENECE	COMIENZA	FINALIZA
Fondo Prestacional del Magisterio	03/02/2023	31/12/2023

VII. OBSERVACIONES
VIII. DATOS DEL FUNCIONARIO QUE CERTIFICA

25/01/24
FECHA SOLICITUD

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

--



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 1621201488723883**

Generado el 11 de abril de 2024 a las 13:28:43

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN****EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA**RAZÓN SOCIAL: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., PERO PODRA USAR LAS SIGLAS SBS SEGUROS O SBS COLOMBIA O SBSEGUROS****NIT: 860037707-9****NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 1647 del 06 de julio de 1973 de la Notaría 11 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación LA INTERAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

Escritura Pública No 3107 del 29 de octubre de 2001 de la Notaría 36 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza el cambio de su razón social por A. I. G. COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.

Escritura Pública No 1971 del 27 de julio de 2009 de la Notaría 11 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). cambio de razón social de A.I.G. COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. por la de CHARTIS SEGUROS COLOMBIA S.A. pero podrá utilizar la sigla CHARTIS COLOMBIA ó CHARTIS SEGUROS ó CHARTIS

Escritura Pública No 3290 del 26 de octubre de 2012 de la Notaría 11 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). cambio de razón social de CHARTIS SEGUROS COLOMBIA S.A. pero podrá utilizar la sigla CHARTIS COLOMBIA ó CHARTIS SEGUROS ó CHARTIS por AIG SEGUROS COLOMBIA S.A., pero podrá utilizar la sigla AIG SEGUROS ó AIG COLOMBIA ó AIG

Escritura Pública No 2840 del 17 de agosto de 2017 de la Notaría 11 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , cambio su razón social de AIG SEGUROS COLOMBIA S.A., pero podrá utilizar la sigla AIG SEGUROS ó AIG COLOMBIA ó AIG por la de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., pero podrá usar las siglas SBS SEGUROS o SBS COLOMBIA o SBSEGUROS.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 2968 del 12 de noviembre de 1973**REPRESENTACIÓN LEGAL:** PRESIDENTE. La sociedad tendrá un presidente con seis suplentes (primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto) quienes son los representantes legales para todos los efectos. Los suplentes reemplazarán al Presidente en sus faltas definitivas, temporales o accidentales, en el orden establecido. La sociedad también podrá tener uno o varios representantes legales para adelantar funciones o asuntos judiciales "Representante Legal para Asuntos Judiciales", quienes exclusivamente representarán a la sociedad ante las autoridades u organismos judiciales y/o administrativos con el objeto de atender cualquier tipo de diligencia de carácter judicial o administrativa en que ella se encuentra involucrada. El Presidente, sus suplentes y los representantes legales para asuntos judiciales serán designados por la Junta Directiva para periodos de un (1) año, podrán ser reelegidos indefinidamente, pero así mismo la Junta Directiva podrá removerlos libremente en cualquier tiempo. Si al vencimiento del respectivo período la Junta Directiva no hace pronunciamiento alguno, se entenderán tácitamente reelegidos el Presidente, sus suplentes y los



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Certificado Generado con el Pin No: 1621201488723883

Generado el 11 de abril de 2024 a las 13:28:43

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

representantes legales para asuntos judiciales. PARAGRAFO PRIMERO: El Presidente, sus suplentes y los representantes legales para asuntos judiciales quedan facultados para constituir apoderados generales, con facultades para conciliar, transigir, absolver interrogatorios de parte y confesar. PARAGRAFO SEGUNDO: El Presidente y sus suplentes no podrán ser socios ni administradores de sociedades intermediarios de seguros: ni administradores, no directores a cualquier título de otra entidad aseguradora, que explote los mismos ramos de seguro que explota la compañía. FUNCIONES: El Presidente y sus suplentes tendrán todas las facultades y obligaciones propias de su cargo y especialmente las siguientes: 1) Representar legalmente a la sociedad ante los accionistas, los terceros y ante todas las autoridades; 2) Ejecutar y ordenar todos los actos y operaciones dentro del objeto social, conforme a lo previsto en las leyes y los Estatutos; 3) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en asocio de la Junta Directiva, para su aprobación o improbación, el balance de cada ejercicio acompañado de los siguientes documentos: a) El detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias del correspondiente ejercicio social, especificando las aprobaciones hechas por depreciación de activos fijos y de amortización de intangibles; b) Un proyecto de distribución de utilidades repartibles, con la deducción de la suma calculada para pagar impuestos sobre la renta y complementarios por el correspondiente ejercicio gravable; c) El informe de la Junta Directiva sobre la situación económica y financiera de la sociedad que contendrá además de los datos contables y estadísticos pertinentes, los siguientes: I) Detalle de los egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos, gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie, erogaciones por concepto de transportes y cualquiera otra clase de remuneraciones que hubiere percibido cada uno de los directivos de la sociedad; II) Las erogaciones por los mismos conceptos indicados en el numeral anterior, hechas a favor de asesores o gestores, vinculados o no a la sociedad mediante contrato de trabajo, cuando la principal función que realicen consista en tramitar asuntos ante entidades públicas o privadas o aconsejar o preparar estudios para adelantar tales tramitaciones; III) Las transferencias de dinero y demás bienes, a título gratuito o cualquier otro que pueda asimilarse a éste, efectuadas a favor de personas naturales o jurídicas; IV) Los gastos de propaganda y de relaciones públicas, discriminados unos y otros; V) Los dineros u otros bienes que la sociedad posea en el exterior y las obligaciones en moneda extranjera; VI) Las inversiones discriminadas de la compañía en otras sociedades, nacionales o extranjeras; VII) Informe escrito del Presidente sobre la forma como hubiere efectuado su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea; VIII) El informe escrito del revisor fiscal; 4) Poner a disposición de los accionistas en la administración de la sociedad el balance y documentos anexos que se acaban de enumerar, junto con los libros y demás comprobantes exigidos por la Ley, durante los 15 días hábiles precedentes a la reunión de la Asamblea referida; 5) Remitir dentro de los 30 días siguientes a la reunión de la Asamblea referida, a la Superintendencia Bancaria, copia del balance según el formulario oficial y de los anexos que lo expliquen o justifiquen y copia auténtica del acta de la reunión en que se hubiere discutido y aprobado; 6) Nombrar y remover los funcionarios de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no correspondan a la Asamblea; 7) Tomar todas las medidas que reclamen la conservación y seguridad de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que convengan al normal desarrollo de la empresa social; 8) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando sea conveniente o necesario a su juicio y hacer las convocatorias ordenadas por los estatutos; 9) Convocar la Junta Directiva cuando lo considere conveniente o necesario y mantenerla informada del curso de los negocios sociales; 10) Presentar a la Junta Directiva balances mensuales consolidados y suministrarle todos los informes que ésta le solicite en relación con la sociedad y sus actividades; 11) Cumplir las órdenes e instrucciones que le den la Asamblea General y la Junta Directiva; 12) Delegar parcialmente sus funciones y constituir los apoderados que requiera el buen giro de las actividades sociales; 13) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y exigencias legales relacionadas con la existencia, funcionamiento y actividades sociales; 14) Crear empleos o cargos permanentes; señalar y reglamentar sus funciones y fijar las correspondientes asignaciones. (Escritura Pública 1124 del 3 de mayo de 2023 Notaría Once de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Marta Lucia Pava Vélez Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 39785448	Presidente
Luisa Fernanda Maya Echeverry Fecha de inicio del cargo: 14/09/2017	CC - 42101187	Primer Suplente del Presidente



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Certificado Generado con el Pin No: 1621201488723883

Generado el 11 de abril de 2024 a las 13:28:43

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Andres Mauricio Bernate Rozo Fecha de inicio del cargo: 16/06/2016	CC - 80089233	Segundo Suplente del Presidente
Luis Carlos Gonzalez Moreno Fecha de inicio del cargo: 09/11/2017	CC - 79943243	Tercer Suplente del Presidente
Germán Eduardo Díaz Bonilla Fecha de inicio del cargo: 19/07/2018	CC - 7693866	Cuarto Suplente del Presidente
Angela Patricia Torres Molano Fecha de inicio del cargo: 14/11/2023	CC - 1072712507	Representante Legal para Asuntos Judiciales
María Beatriz Giraldo Orozco Fecha de inicio del cargo: 15/10/2021	CC - 66953884	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Ximena García Herreros Vega Fecha de inicio del cargo: 04/09/2023	CC - 1020725826	Representante Legal para Asuntos Judiciales
María Camila Aljure Cortés Fecha de inicio del cargo: 04/09/2023	CC - 1019009647	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Catalina Gaviria Ruano Fecha de inicio del cargo: 17/08/2023	CC - 52646368	Quinto Suplente del Presidente
Daniel Alberto Guerrero Fonnegra Fecha de inicio del cargo: 31/08/2023	CC - 80505329	Sexto Suplente del Presidente

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Automóviles, aviación, corriente débil, cumplimiento, incendio, lucro cesante, manejo, montaje y rotura de maquinaria, multirriesgo familiar, multirriesgo industrial, multirriesgo comercial, navegación, responsabilidad civil, riesgo de minas y petróleos, sustracción, terremoto, todo riesgo para contratistas, transporte, vidrios.

Resolución S.B. No 3064 del 30 de julio de 1992 Seguro obligatorio de accidentes de tránsito. Con Resolución S.B. 0977 del 07 de septiembre de 2001 Revoca la autorización de la resolución 3064 del 30 de julio de 1992, para operar el ramo de seguro obligatorio de accidentes de tránsito.

Resolución S.B. No 1222 del 07 de junio de 1995 accidentes personales.

Resolución S.B. No 1301 del 31 de julio de 1996 salud

Resolución S.B. No 1666 del 08 de noviembre de 1999 vida grupo

Circular Externa No 052 del 20 de diciembre de 2002 a) Multirriesgo familiar se explotara bajo el ramo de Hogar. b) Multirriesgo comercial se explotará según el ramo al cual corresponda cada amparo. c) El ramo de riegos de minas y petróleos, se denominará en adelante ramo de minas y petróleos

Resolución S.F.C. No 1456 del 30 de agosto de 2011 Se revoca la autorización concedida a Chartis Seguros Colombia S.A. para operar el ramo de seguro de vidrios, decisión confirmada con resolución 0721 del 17 de mayo de 2012.

Oficio No 2019152346-003 del 07 de noviembre de 2019 autoriza el ramo de Desempleo

Oficio No 2020194585-003 del 19 de agosto de 2020 autoriza el ramo de Seguro Exequias

Oficio No 2020301349-005 del 27 de diciembre de 2020 autoriza el ramo de Seguro Agropecuario

Oficio No 2021281247-0009 del 07 de enero de 2022 autoriza el ramo de Seguro Decenal

NATALIA GUERRERO RAMÍREZ

**NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL**

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 3 de 4



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Certificado Generado con el Pin No: 1621201488723883

Generado el 11 de abril de 2024 a las 13:28:43

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE SUCURSAL VIGILADA
 Fecha expedición: 03/01/2024 11:13:08 am

Recibo No. 9254719, Valor: \$3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824R81T49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A

Matrícula No.:	140915-2
Fecha de matrícula en esta Cámara:	20 de junio de 1984
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	21 de marzo de 2023

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024.

UBICACIÓN

Dirección comercial:	CL 36 NORTE # 6 A - 65 OF 2108 ED WORLD TRADECENTER
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	notificaciones.sbseguros@sbseguros.co
Teléfono comercial 1:	6662929
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 36 N # 6 A - 65 OF 2108
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	notificaciones.sbseguros@sbseguros.co
Teléfono para notificación 1:	No reportó
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La sucursal SBS SEGUROS COLOMBIA S.A NO autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE SUCURSAL VIGILADA
 Fecha expedición: 03/01/2024 11:13:08 am

Recibo No. 9254719, Valor: \$3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824R81T49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Demanda de:JOHANNY GIRALDO SUAREZ
 Contra:SBS SEGUROS COLOMBIA S.A
 Bienes demandados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SBS SEGUROS COLOMBIA S.A

Proceso:VERBAL DE MAYOR CUANTIA
 Documento: Oficio No.415 del 15 de febrero de 2018
 Origen: Juzgado Primero Civil Del Circuito De Oralidad de Cali
 Inscripción: 20 de febrero de 2018 No. 631 del libro VIII

Demanda de:JAIME ANTONIO MINA
 Contra:SBS SEGUROS COLOMBIA S.A
 Bienes demandados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SBS SEGUROS COLOMBIA S.A

Proceso:RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
 Documento: Oficio No.4807 del 30 de octubre de 2019
 Origen: Juzgado Dieciocho Civil Del Circuito de Cali
 Inscripción: 01 de noviembre de 2019 No. 2992 del libro VIII

Embargo de:SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
 Contra:SBS SEGUROS COLOMBIA S.A
 Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:ADMINISTRATIVO COACTIVO
 Documento: Oficio No.DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023
 Origen: Secretaria De Hacienda Departamental de Ibagué
 Inscripción: 04 de octubre de 2023 No. 1986 del libro VIII

PROPIETARIO

Nombre:	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A
NIT:	860037707 - 9
Matrícula No.:	207247
Domicilio:	Bogotá
Dirección:	Av. Cra. 9 # 101 - 67. Piso 7 local 1
Teléfono:	3138700



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE SUCURSAL VIGILADA
 Fecha expedición: 03/01/2024 11:13:08 am

Recibo No. 9254719, Valor: \$3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824R81T49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTO(S)

Por Acta No. 200 del 29 de septiembre de 2004, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2004 con el No. 2569 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUCURSAL	CARMEN ELENA CRUZ CABRERA	C.C.31473331

Por Acta No. 331 del 28 de marzo de 2014, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2014 con el No. 1033 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO FERNANDO REYES BORRERO	C.C.16284529
SUPLENTE SUCURSAL		

PODERES

Por Escritura Pública No. 1910 del 04 de julio de 2001 Notaria Treinta Y Seis de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2001 con el No. 228 del Libro V MEDIANTE LA CUAL SE CONFIERE PODER GENERAL AL DOCTOR GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, QUIEN ES MAYOR DE EDAD, VECINO DE SANTIAGO DE CALI (VALLE), ABOGADO EN EJERCICIO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 19.395.114 DE BOGOTA Y TARJETA PROFESIONAL NUMERO 39.116 DEL C.S.J. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODAS LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y EN TODA CLASE DE PROCESOS DE CARACTER CIVIL, COMERCIAL, PENAL, LABORAL, PENAL ADUANERO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, BIEN SEA QUE LA SOCIEDAD SEA DEMANDANTE, DEMANDADA, LLAMADA EN GARANTIA, LITIS CONSORTE O TERCERO INTERVINIENTE; B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN LA SOLICITUD Y PRACTICA DE PRUEBAS ANTICIPADAS, EXHIBICION DE DOCUMENTOS, CONSTITUCION DE PARTE CIVIL EN PROCESOS PENALES; PARA NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS INCLUYENDO AUTOS ADMISORIOS DE DEMANDA, DE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA JUDICIAL SEA CIVIL, LABORAL, PENAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, ETCETERA ABSUELVA INTERROGATORIO DE PARTE, COMPAREZCA A DECLARAR Y ASISTA A LAS DEMAS DILIGENCIAS JUDICIALES, PROCESALES O EXTRAPROCESALES, SEAN ELLAS DE NATURALEZA CIVIL, LABORAL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVA, PENAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, ETC., QUEDANDO AUTORIZADO PARA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES Y LAS CITACIONES ORDENADAS POR LOS JUZGADOS O AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS QUE ASI LO REQUIERAN, QUEDANDO ENTENDIDO QUE EN ESTOS CASOS DE NOTIFICACION, CITACION Y COMPARENCIA PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD QUEDARA VALIDA Y LEGALMENTE HECHA A TRAVES DEL APODERADO GENERAL DESIGNADO DOCTOR GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, ASI MISMO EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA CONFESAR; C) QUE EL PRESENTE PODER GENERAL SE EXTIENDE PARA QUE EL DOCTOR GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA REPRESENTA A LA INTERAMERICANA COMPANIA DE SEGUROS GENERALES S.A. ANTE LOS JUECES CIVILES DE TODO EL PAIS EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION DE QUE TRATA EL ARTICULO CIENTO UNO (101) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, QUEDANDO ENTENDIDO QUE EL APODERADO GENERAL PUEDA COMPROMETER A LA SOCIEDAD, FACULTAD QUE SE EXTIENDE A LAS AUTORIDADES DE



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE SUCURSAL VIGILADA
 Fecha expedición: 03/01/2024 11:13:08 am

Recibo No. 9254719, Valor: \$3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824R81T49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONCILIACION QUE REALICEN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JURISDICCIONAL CONFORME LO TIENE PREVISTO LA LEY CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (446) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998); D) QUE EL PODER GENERAL QUE POR ESTA ESCRITURA SE OTORGA SE EXTIENDE PARA QUE EL DOCTOR GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA REPRESENTA A LA INTERAMERICANA COMPANIA DE SEGUROS GENERALES S.A. EN TODA CLASE DE PROCESOS QUE CURSEN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JURISDICCIONAL; E) ASI MISMO COMPRENDE FACULTAD PARA DESIGNAR EN NOMBRE DE LA INTERAMERICANA COMPANIA DE SEGUROS GENERALES S.A. LOS ARBITROS QUE SE REQUIERAN EN VIRTUD DEL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO QUE SE CONSTITUYA EN DESARROLLO DE CLAUSULAS COMPROMISORIAS.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS- CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511
 Actividad secundaria Código CIIU: 6513

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: EXPLOTACIÓN DE RAMOS DE SEGUROS GENERALES Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE REASEGUROS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1647 del 06/07/1973 de Notaria Once de Bogota	69009 de 20/06/1984 Libro IX
E.P. 2850 del 25/06/1979 de Notaria Sexta de Bogota	69010 de 20/06/1984 Libro IX
E.P. 0785 del 16/07/1982 de Notaria Veinticuatro de Bogota	69011 de 20/06/1984 Libro IX
E.P. 2840 del 17/08/2017 de Notaria Once de Bogota	2104 de 26/09/2017 Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE SUCURSAL VIGILADA
Fecha expedición: 03/01/2024 11:13:08 am

Recibo No. 9254719, Valor: \$3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824R81T49

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

NO

ARÍA

36

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER No. 08/294/2023

EL SUSCRITO NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ D.C; POR RUEGO DEL INTERESADO.

CERTIFICA

Que en obediencia, y verificada la escritura pública número mil novecientos diez (1910) del cuatro (04) de julio de dos mil uno (2001), que se encuentra en el tomo número treinta y nueve (39) del protocolo de ésta Notaría, se constató, que contiene PODER GENERAL; y que a la fecha y hora de hoy, **NO** presenta nota de modificación **NI** de revocatoria alguna.

Esta certificación de vigencia de poder **NO** sustituye la presentación física de la escritura pública que contiene el poder, y simplemente se limita a lo que aquí se expresa.

Se expide en Bogotá D. C.; a los veintiuno (21) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023), a solicitud de GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA; C. C.(X) No. 19.395.114, C. E.(..), PASAPORTE(...), para trámites varios.

Este documento fue leído y recibido a satisfacción por el interesado

JAVIER HERNANDO CHACÓN OLIVEROS
NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C (E.)



CARRERA 7 #28-27, Tel: 470208



96N3DJHJPQRK24Q

24/05/2023



AA 4828015

NUMERO MIL NOVECIENTOS

DIEZ (1910) = = = = =

En la ciudad de Bogotá, Distrito
Capital, República de Colombia, a
cuatro (04) de julio = = = = =

del año dos mil uno

(2001) ante mi NELSON JAIME SANCHEZ GARCIA = = =

Notario treinta y seis (36) de este círculo (E) se otorgó
la escritura pública que se consigna en los siguientes
términos.-

COMPARECENCIA: Compareció JAIME DE JESUS CALVO DEL ROSARIO,
quien dijo ser mayor de edad, vecino de Bogotá D.C.
identificado con cédula de extranjería número 306.077 de
Bogotá y manifestó.-

PRIMERO.- Que en este acto obra en nombre y representación
de la INTERAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., en
su condición de Presidente y por ende Representante Legal
de la misma.-

SEGUNDO.- Que en uso de las anteriores calidades confiere
PODER GENERAL al doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA,
quien es mayor de edad, vecino de Santiago de Cali (Valle),
abogado en ejercicio, identificado con la cédula de
ciudadanía número 19.395.114 de Bogotá, y Tarjeta
Profesional número 39.116 del C.S.J., para que en nombre y
representación de la sociedad realice los siguientes actos:

a) Representar a la sociedad ante todas las autoridades
judiciales y en toda clase de procesos de carácter civil,
comercial, penal, laboral, penal aduanero, contencioso
administrativo, bien sea que la sociedad sea demandante,
demandada, llamada en garantía, litis consorte o tercero
interviniente; b) Representar a la sociedad ante las
autoridades judiciales y administrativas en la solicitud y
práctica de pruebas anticipadas, exhibición de documentos,



Handwritten notes:
x de 113
rayza
en copias
Julio 6 de 2001
114
SEP 2001
V 37 copia
Vida

NOTARIA TREINTA Y SEIS
36 del CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

COPIA

constitución de parte civil en procesos penales; para notificarse de toda clase de providencias incluyendo autos admisivos de demanda, de cualquier autoridad administrativa judicial sea civil, laboral, penal, contencioso administrativa, etcétera absuelva interrogatorio de parte, comparezca a declarar y asista a las demás diligencias judiciales, procesales o extraprocesales, sean ellas de naturaleza civil, laboral, comercial, administrativa, penal contencioso administrativa, etcétera, quedando autorizado para recibir las notificaciones y las citaciones ordenadas por los Juzgados o autoridades administrativas que así lo requieran, quedando entendido que en estos casos de notificación, citación y comparecencia personal del Representante legal de la sociedad quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general designado doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, así mismo el apoderado queda facultado para confesar; c) Que el presente PODER GENERAL se extiende para que el doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA represente a la INTERAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. ante los jueces civiles, de todo el país en las audiencias de conciliación de que trata el artículo ciento uno (101) del Código de Procedimiento Civil, quedando entendido que el Apoderado general pueda comprometer a la sociedad, facultad que se extiende a las autoridades de conciliación que realicen ante cualquier Autoridad jurisdiccional conforme lo tiene previsto la ley cuatrocientos cuarenta y seis (446) de mil novecientos noventa y ocho (1998); d) Que el poder General que por ésta escritura se otorga se extiende para que el doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA represente a LA INTERAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. en toda clase de procesos que cursen ante cualquier autoridad



SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En uso de las facultades que le confiere el artículo 326, numeral 6, literal a) del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con el artículo 10. de la Resolución 0195 del 19 de octubre de 1998 emanada de la Superintendencia Bancaria,

CERTIFICA:

RAZON SOCIAL: LA INTERAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.

NATURALEZA JURIDICA: Entidad Aseguradora, compañía de seguros generales, constituida bajo la forma de Sociedad Comercial Anónima, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria.

CONSTITUCION: Escritura Pública 1647 del 6 de julio de 1973 otorgada en la Notaría 11 de Bogotá D. E.

Se término de duración se extiende hasta el 6 de julio del año 2072.

AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO: En virtud de la vigilancia conferida por la Ley 68 de 1924 respecto de las Compañías de Seguros, mediante acto No. 01045 del 5 de diciembre de 1944 la Superintendencia Bancaria expide la autorización respectiva.

REPRESENTACION LEGAL: Que de conformidad con los estatutos los representantes legales son el Presidente, y sus suplentes Primero y Segundo.

Los cargos antes citados los ejercen en la actualidad:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
JAIME DE JESUS CALVO DEL ROSARIO	306077	PRESIDENTE
MAURICIO GAVIRIA SCHLESINGER	79154208	PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE
CARLOS FRANCISCO RODRIGUEZ RIASCOS	19411189	SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE



COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA

Continuación del certificado de existencia y representación legal de LA
INTERAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

RAMOS AUTORIZADOS:

Resolución 5148 de diciembre 31 de 1991, automóviles, aviación, corriente débil, cumplimiento, incendio, lucro cesante, manejo, montaje y rotura de maquinaria, multirriesgo familiar, multirriesgo industrial, multirriesgo comercial; navegación, responsabilidad civil, riesgos de minas y petróleos, sustracción, terremoto, todo riesgo para contratistas, transportes, vidrios.

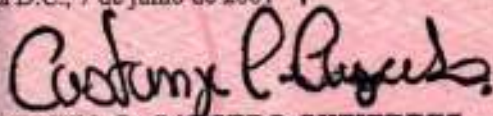
Resolución 3064 de julio 30 de 1992, seguro obligatorio de accidentes de tránsito.

Resolución 1222 de junio 07 de 1995, accidentes personales.

Resolución 1301 de julio 31 de 1996, salud.

Resolución 1666 de noviembre 8 de 1999, vida grupo.

Bogotá D.C., 7 de junio de 2001



CONSTANZA C. CAYCEDO GUTIERREZ
SECRETARIA GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150/95 y la autorización impartida por la Superintendencia Bancaria mediante Carta Circular 130 del 19 de octubre de 1998, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

Cód. 13-22



52911897

Ca252911897



10642IDYY61a1C6D

31/10/2017

Caderna S.A. N° 899993340

NOTARIA TREINTA Y SEIS

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

26 DE JUNIO DEL 2001

HORA 19:05:30

02N1006260601PJA0329

PAGINA : 001



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
ELEMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,
CERTIFICA :
NOMBRE : LA INTERAMERICANA COMPANIA DE SEGUROS GENERALES S.A
N.I.T. : 08600377079
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00207247

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 639 OTORGADA EN LA NOTARIA 24 DE
BOGOTA EL 22 DE ABRIL DE 1983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMER-
CIO EL 10 DE MAYO DE 1983 BAJO EL NUMERO 132622 DEL LIBRO IX, SE
ORDENO LA APERTURA DE SUCURSALES EN BARRANQUILLA, CALI, MEDELLIN
Y CEREIRA.

CERTIFICA :

RAMAS:
ACTIVIDADES NO.

FECHA

NOTARIA

INSCRIPCION

1947	6-VII-1973	11	BOGOTA	17-VII-1973	NO. 10782
2850	25-VI-1979	5	BOGOTA	19-VII-1979	NO. 7290
785	15-VII-1982	24	BOGOTA	10-VIII-1982	NO. 120008
3086	19-IX-1988	26	BOGOTA	28-IX-1988	NO. 246655
1954	20-IX-1990	24	BOGOTA	26-X-1990	NO. 308766
1589	6-VIII-1991	24	BOGOTA	20-VIII-1991	NO. 316476
6753	30-XII-1992	36	STAFE BTA	20-I-1993	NO. 392974
689	6-IV-1995	24	STAFE BTA	5-V-1995	NO. 491267
288599	1998/12/23	00036	BOGOTA D.C.	0066275	1999/02/12
000965	1999/04/16	00036	BOGOTA D.C.	00694007	1999/08/30
002824	1999/10/08	00036	BOGOTA D.C.	00706250	1999/12/03
002824	1999/10/08	00036	BOGOTA D.C.	00706607	1999/12/06
003860	1999/12/30	00036	BOGOTA D.C.	00711615	2000/01/07

RAMO SOCIAL: A - EXPLOTAR LOS SIGUIENTES RAMOS DE SEGUROS

CERTIFICA :

GENERALES Y CELEBRAR CONTRATOS DE REASEGURAMIENTO EN LOS MISMOS
RAMOS: ACCIDENTES PERSONALES, AUTOMOVILES, AVIACION,
INCENDIO, CREBITO, INCENDIO, LUGAR, C.SANIT, MAREJO,
NABEGACION, PERDIDAS INDIRECTAS, ROBO, RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL, ROTURA DE MAQUINARIA, ROTURA DE VIDRIOS Y
CRISTALES, TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS, TODO RIESGO EN MONTAJE
E TRANSPORTE Y EN GENERAL, CUALESQUIERA LINEA E SEGUROS
CUALQUIER AUTORIZADOS EN COLOMBIA, POR LAS AUTORIDADES
COMPETENTES. B- ESTABLECER SERVICIOS ESPECIALIZADOS DENTRO DEL
RAMO DE SEGUROS QUE REQUERIRAN LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO C-
CUALQUIER CAPITAL Y RESERVAS EN LOS TERMINOS DE LA LEY PARA
CUALQUIER ESTOS FINES, LA SOCIEDAD PODRA: 1- OTORGAR A LAS PERSONAS

NOTARIA TREINTA Y SEIS

36

- SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA -

Cadena S.A. N.º 89030340

31/10/2017

10641Y661a1C6DDI

Ca252911896

Ca252911896

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA



02



4828125



Ca252911895

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

26 DE JUNIO DEL 2001

HORA 19:05:30

02N10062606801PJA0529

PAGINA : 002

NATURALES O JURIDICAS QUE TENGAN NEGOCIOS DE SEGUROS CON LA
SOCIEDAD, HONORARIOS O COMISIONES; QUEDA TERMINANTEMENTE
PROHIBIDO HACER REBAJAS O CONCESIONES DE NINGUN GENERO A
INDIVIDUOS O CORPORACIONES CUALESQUIERA QUE NO SEAN DE CARACTER
GENERAL SALVO DEL PAGO DE HONORARIOS O COMISIONES RECONOCIDOS A
LOS AGENTES AUTORIZADOS DE LAS COMPAÑIAS. - ARTICULO 21105 DE
LA LEY. ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES PREFERENCIALMENTE EN
NOMENCLATURAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES E INVERTIR EN ELLOS SUS
BIENES DE RESERVA DISPONIBLES, PROVISION Y OTROS, ENAJENAR
CUALQUIERA DE ESTOS BIENES QUE HUBIERE ADQUIRIDO. 3 - COMPRAR Y
VENDER INMUEBLES Y ADMINISTRARLOS. 4 - INVERTIR EL CAPITAL,
RESERVAS O FONDOS EN GENERAL, EN ACCIONES O BONOS DE COMPAÑIAS
NACIONALES, DISTINTAS DE LAS DE SEGUROS Y DE
CAPITALIZACION, SIN QUE EN LAS DE UNA SOLA EMPRESA LA INVERSION
EXCEDA DEL 10% DEL CAPITAL, LAS RESERVAS PATRIMONIALES Y LAS
RESERVAS TECNICAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONISTA Y EN ACCIONES DE
COMPAÑIAS DE SEGUROS Y SOCIEDADES DE CAPITALIZACION, ESTAS
INVERSIONES PODRAN AFECTAR EN NINGUN CASO EL CAPITAL MINIMO
FIJADO POR LA LEY, TODO CONFORME AL ARTICULO 2. DEL DECRETO 1961
DE 1960, NUMERALES 7. Y 8. SALVO LAS REFORMAS LEGALES QUE
INTERVIENEN EN EL FUTURO. 5- TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO, DAR
GARANTIA O ADMINISTRACION SUS BIENES, MUEBLES E INMUEBLES,
CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO Y GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR,
VENDER, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO,
BONOS O CUALESQUIERA OTROS TITULOS VALORES O EFECTOS DE
CREDITO O ACEPTARLOS EN PAGOS, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES
O EJECUTAR EN GENERAL O CELEBRAR CUANTOS ACTOS O CONTRATOS SE
RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LAS OPERACIONES QUE FORMAN EL OBJETO
SOCIAL. 6- OSESISTIR, SUSTITUIR, TRANSIGIR, LOS NEGOCIOS SOCIALES
PRESTAR TITULOS VALORES ETC., HIPOTECAR INMUEBLES Y DAR EN
PENAMIA MUEBLES, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES, 7 -
FUNDARSE CON OTRA O OTRAS SOCIEDADES CUYO OBJETO SEA IGUAL O
SIMILANTE O INCORPORARSE A OTRAS Y CONSTITUIR SOCIEDADES
FILIALES. 8- EN GENERAL, TODAS Y CUALESQUIERA OPERACIONES DE
COMERCIO CUYA FINALIDAD SEA DESARROLLAR Y CUMPLIR EL OBJETO
SOCIAL.

CERTIFICA :

CAPITAL:
** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR : \$8,000,000,000.00000
NO. DE ACCIONES: 600,000.00
VALOR NOMINAL : \$13,333.34000
** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR : \$13,854,570,094.00000
NO. DE ACCIONES: 514,100.00
VALOR NOMINAL : \$13,333.34000

- SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA -



COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

VAL
NO
VALQUE
MAR
007PRI
E
SECG
TER
DQUE
MAR
007PRI
E
SECTER
RQUE
2 D
NOCON
LEG
SANBUC
REA
TOUCAR
CON
ENTER
INT
AUT
DIS
SOC
CRE



Figura notarial para uso exclusivo de escritura pública, certificaciones y documentos del sistema notarial

República de Colombia



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

26 DE JUNIO DEL 2001 HORA 10:05:30
62N100626068910J40529 PAGINA: 003

*** CAPITAL PAGADO ***
VALOR : 13,854,670,084,000.00
DE LAS ACCIONES: 514,100.00
MONEDAS NOMINAL : 113,333,333.998

CERTIFICA :

*** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) ***

DE POR ACTA NO. 0000052 DE AGOSTO DE 1998 LEA E ACCIONISTAS DEL 26 DE
JUNIO DEL 2001, INSCRITA EL 29 DE MAYO DEL 2001 BAJO EL NUMERO
DE LIBRO DEL LIBRO IX, FUE(SON) NOMBRADO(S):

NOMBRE
GONZALO RENGLOM
CLAUDIO GLENIE ALFREDO
GONZALO RENGLOM
CAROLINA SCHLESINGER MAURICIO
GONZALO RENGLOM
GONZALO RENGLOM

IDENTIFICACION

C.C.00000207961

C.C.00079134203

C.C.00000303077

*** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) ***

DE POR ACTA NO. 0000052 DE AGOSTO DE 1998 LEA E ACCIONISTAS DEL 26 DE
JUNIO DEL 2001, INSCRITA EL 29 DE MAYO DEL 2001 BAJO EL NUMERO
DE LIBRO DEL LIBRO IX, FUE(SON) NOMBRADO(S):

NOMBRE
GONZALO RENGLOM
CLAUDIO GLENIE ALFREDO
GONZALO RENGLOM
CAROLINA SCHLESINGER MAURICIO
GONZALO RENGLOM
GONZALO RENGLOM

IDENTIFICACION

P.000058947717

C.C.00019115178

C.C.00019411199

CERTIFICA :

DE POR ACTA NO. 3517 DE LA NOTARIA 36 DE SANTIAGO DE BOGOTA D.C., DEL
26 DE OCTUBRE DE 1978, INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1998 BAJO EL
NUMERO DE LIBRO V, MIGUEL ERNESTO SILVA LARA, IDENTIFICADO
CON LA C.C. 284,903 DE BOGOTA D.C., EN CALIDAD DE REPRESENTANTE
LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CONFIERE PODER GENERAL A
CARLOS LOZANO ATUESTA, IDENTIFICADO CON LA C.C. 19,115, 178 DE
BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD
REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE
LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y EN TODA CLASE DE PROCESOS DE
ORDEN CIVIL, COMERCIAL, PENAL, LABORAL, PENAL ADVANERO,
INTERVENIENTE, ADMINISTRATIVO, BIEN SEA QUE LA SOCIEDAD SEA
EXPONIENTE, DEMANDADA, LLAMADA EN GARANTIA, LITIS CONSORTE O
INTERVENIENTE; B) REPRESENTAR, IGUALMENTE A LA
INTERAMERICANA COMPANIA DE SEGUROS GENERALES S.A. ANTE TODAS LAS
AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARACTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL,
MUNICIPAL Y ESPECIALMENTE ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE
SEGUROS, SUPERINTENDENCIA BANCARIA, MINISTERIO DE HACIENDA Y
CREDITO PUBLICO, BANCO DE LA REPUBLICA O CUALQUIERA DE LOS

- SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA -

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

ORG
DE
DEA
CIV
ADM
ANT
CIV
PRO
GUA
SEN
INT
DEM
ELL
PEN
PAR
LOS
QUE
COM
QUE
DES
QUE
ESP
LIM
PER
ESP
RES
DES
QUE
SAN
DE
PAT
CIE
ENT
SDC
COM
CON
644
SEN
DGE
COM
CUR
COM
CEN
EN
DES

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

26 DE JUNIO DEL 2001

HORA 19:05:31

02N10062606801PJA0529

PAGINA : 004

02

428127

ORGANISMOS DE CONTROL, QUEDANDO FACULTADO PARA FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER RECURSOS Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS PARA AGOTAMIENTO DE LA VIA GOBERNATIVA; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN LA SOLICITUD Y PRACTICA DE PRUEBAS ANTICIPADAS, EXHIBICION DE DOCUMENTOS, CONSTITUCION DE PARTE CIVIL EN PROCESOS PENALES; PARA NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS, INCLUYENDO AUTOS ADMINISTRATIVOS DE DEMANDA, DE QUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA JUDICIAL SEA CIVIL, LABORAL, PENAL, CONSTENCIOSOS ADMINISTRATIVA, ETCETERA, A SU ELVA INTERROGATORIO DE PARTE, COMPAREZCA A DECLARAR Y ASISTA A LAS SEAN OIGENCIAS JUDICIALES, PROCESALES O EXTRAPROCESALES, SEAN ELAS DE NATURALEZA CIVIL, LABORAL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVA, PENAL CONTENIDOS ADMINISTRATIVA, ETCETERA, QUE ANO AUTORIZADO PARA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES Y LAS CITACIONES ORDENADAS POR LOS JUZGADOS O AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS QUE ASI LO REQUIERAN, QUEDANDO ENTENDIDO QUE EN ESTOS CASOS DE NOTIFICACION, CITACION Y COMPARECENCIA PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA VALIDA Y LEGALMENTE HECHA A TRAVES DEL APODERADO GENERAL DESIGNADO DOCTOR SANTIAGO LOZANO ATUESTA, ASI MISMO EL APODERADO GENERAL FACULTADO PARA CONFESAR, D Y CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA FINES JUDICIALES EN LOS PROCESOS EN QUE INTERVENGA LA SOCIEDAD, BIEN COMO DEMANDANTE O DEMANDADO, O COMO TERCERO, OTORGANDO FACULTADES A LOS RESPECTIVOS MANDATARIOS ESPECIALES PARA INICIAR, ADELANTAR Y LLEVAR A TERMINO LOS RESPECTIVOS PROCESOS O ASUNTOS JUDICIALES, ASI COMO PARA RECIBIR, ASISTIR, TRANSICIR, SUSTITUIR, CONCILIAR, COBRAR, ETCETERA; E) QUE EL PRESENTE PODER GENERAL SE EXTIENDE PARA QUE EL DOCTOR SANTIAGO LOZANO ATUESTA REPRESENTA A LA INTERAMERICANA COMPANIA DE SEGUROS GENERALES S.A. ANTE LOS JUECES CIVILES, DE TODO EL PAIS EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION DE QUE TRATA EL ARTICULO CIENTO UND (101) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, QUEDANDO ENTENDIDO QUE EL APODERADO GENERAL PUEDE COMPROMETER A LA SOCIEDAD, FACULTA QUE SE EXTIENDE A LAS AUTORIDADES SE CONCILIACION QUE REALICEN ANTE QUALQUIER AUTORIDAD JURISDICCIONAL INFERIOR LO TIENE PREVISTO LA LEY CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (446) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998); F) QUE EL PODER GENERAL QUE POR ESTA ESCRITURA SE OTORGA SE EXTIENDE PARA QUE EL DOCTOR SANTIAGO LOZANO ATUESTA REPRESENTA A LA INTERAMERICANA COMPANIA DE SEGUROS GENERALES S.A. EN TODA CLASE DE PROCESOS QUE CUBRAN ANTE QUALQUIER AUTORIDAD JURISDICCIONAL; G) ASI MISMO, COMPROMETE FACULTA PARA ESTIGAR EN NOMBRE DE LA INTERAMERICANA COMPANIA DE SEGUROS GENERALES S.A. LOS ARBITROS QUE SE REQUIERAN EN LA VIRTUD DEL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO QUE SE CONSTITUYA EN DESARROLLO DE CLAUSULAS COMPROMISORIAS.

CERTIFICA :

- SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA -

NOTARIA TREINTA Y SEIS
36 DEL CIRCULO DE BOGOTA



COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA



101010

AA 4828016



Ca 52911892

jurisdiccional: e) Así mismo
comprende facultad para designar en
nombre de LA INTERAMERICANA COMPAÑIA
DE SEGUROS GENERALES S.A. los
árbitros que se requieran en virtud

del Tribunal de Arbitramento que se constituya en
desarrollo de cláusulas compromisorias.- (HASTA AQUI LA
MINUTA PRESENTADA).- //

El(los) compareciente(s) hace(n) constar que han verificado
cuidadosamente sus nombres completos, estado(s) civil(es),
los número(s) de sus documentos de identidad: Declara(n)
que todas las informaciones consignadas en el presente
instrumento son correctas y, en consecuencia, asumen la
responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en
los mismos. Conocen la ley y saben que el Notario responde
de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza,
pero no de la veracidad de las declaraciones de los
interesados.-

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- Leído el
presente instrumento por el (los) compareciente(s) y
advertido(s) sobre la obligación de pagar el impuesto de
Registro (Art. 226 y s.s. ley 223 del 1995) y también sobre
la formalidad del registro dentro del término legal lo
aprobo (aron) y firma(n) conmigo el Notario que doy fé.
Derechos notariales Resolución 8839 del 27 de diciembre de
2000 \$ 9.430 = = = Se emplearon la(s) hoja(s) de papel
notarial número(s): AA 4828015 y AA 4828016.

JAIME DE JESUS CALVO DEL ROSARIO

C.E.No. 306077

NELSON ~~XXXXXXXXXX~~ GARCIA

NOTARIO TRENTA Y SEIS DE BOGOTA (E.)

redb.





Para el momento para una restitución de la copia de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial



NOTARÍA TREINTA Y SEIS (36) DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C



Es **TERCERA** copia autenticada de la escritura pública número mil novecientos diez **(1910)** del cuatro **(04)** de julio de dos mil uno **(2001)**, tal como se encuentra físicamente protocolizada en el tomo número treinta y nueve **(39)** en nueve **(09)** en Bogotá D.C.; a los veintisiete **(27)** días de diciembre de dos mil diecisiete **(2017)**, con destino: **INTERESADO**



JAVIER HERNANDO CHACÓN OLIVEROS
NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. E.



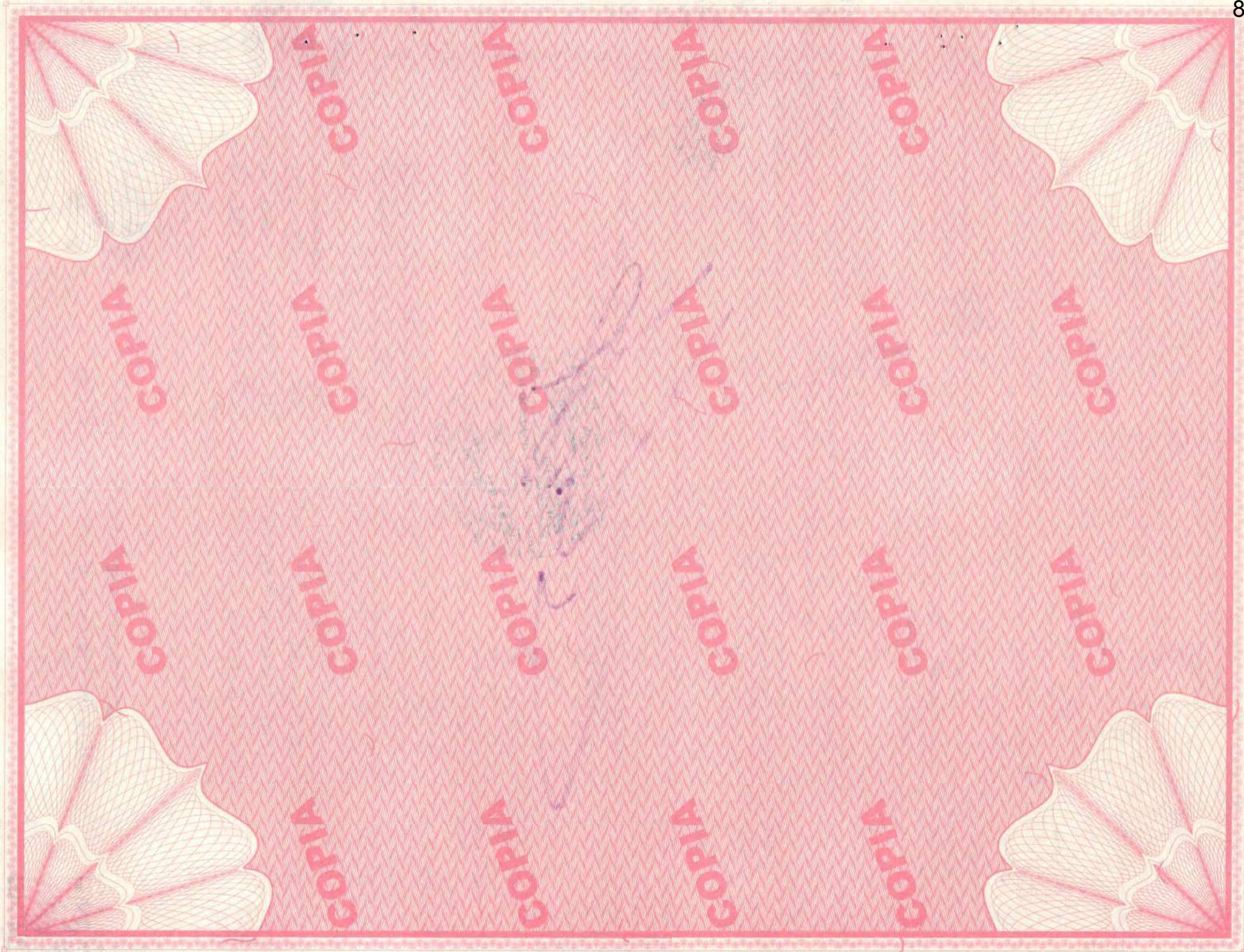
Ca251601572



10622400AAY9C9EY

18/08/2017

Cadenia S.A. No. 89030346





CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER No. 01/808/2017

EL SUSCRITO NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.; POR SOLICITUD DEL INTERESADO.



CERTIFICA

Que verificada la escritura pública número mil novecientos diez (1910) del cuatro (04) de julio de dos mil uno (2001), que se encuentra en el tomo número treinta y nueve (39), del protocolo de ésta Notaría, se constató, que contiene PODER GENERAL, y que a la fecha y hora de hoy en que se emite este documento, **NO** presenta nota de modificación **NI** de revocatoria alguna.

Esta certificación de vigencia de poder NO sustituye la presentación física de la escritura pública que contiene el poder, y simplemente se limita a lo que aquí se expresa.

Se expide en Bogotá D. C.; a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017), a solicitud de GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA para TRAMITES VARIOS

JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS

NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. (E.)



COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

COPIA

304816 **REPUBLICA DE COLOMBIA**
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

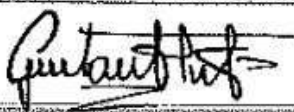
39116-D2 **26/08/1986** **16/06/1986**
Tarjeta No. **Fecha de** **Fecha de**
Expedición **Grado**

GUSTAVO ALBERTO
HERRERA AVILA

19395114 **VALLE**
Cedula **Consejo Seccional**

MILITAR NUEVA GRANAD
Universidad

Francisco Escobar Henríquez
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.395.114**

HERRERA AVILA

APELLIDOS

GUSTAVO ALBERTO

NOMBRES

Gustavo Alberto Herrera Avila

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1960**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

06-OCT-1978 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100100-00252282-M-0019395114-20100825

0023575747A 1

34475431

VIDEO DEL ACCIDENTE:

<https://drive.google.com/file/d/1GYX7ScXuRLIyrlL424cU7R6BT9vUibyN/view?usp=sharing>



SECRETARIA DE MOVILIDAD
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 5 de Julio de 2024



CERTIFICA QUE

El vehículo de placas **HPS660** tiene las siguientes características:

Clase:	AUTOMOVIL	Serie:	3N1CC1AC0ZK251919
Marca:	NISSAN	Chasis	3N1CC1AC0ZK251919
Carrocería:	SEDAN	Cilindraje:	1598 Nro. Ejes: 0
Línea:	TIIDA	Pasajeros:	5 Toneladas:,00
Color:	PLATA	Servicio:	PARTICULAR
Modelo:	2014	Afiliado a:	
Motor:	HR16-784000G	F. Ingreso:	26/12/2013
Estado vehículo:	Activo	Manifiesto:	32013000526538
Aduana:	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	Fecha:	15/04/2013
Forma de ingreso:	MATRICULA INICIAL		
Certificado de movilización	382424, 12/2013		

PIGNORACIONES
13/06/2023 a favor de: null BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA SA Tipo de Alerta: PRENDA

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

NO TIENE PENDIENTES JUDICIALES REGISTRADOS

PROPIETARIO ACTUAL
HARRINSON GOMEZ RENTERIA, el propietario del vehículo tiene, infracciones morosas pendientes de pago

HISTÓRICO PROPIETARIOS
- 16/01/2020 VENDE: MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MURILLO COMPRA: FREDY RUBIO VALENCIA
- 16/01/2020 VENDE: MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MURILLO COMPRA: FREDY RUBIO VALENCIA
- 13/06/2023 VENDE: FREDY RUBIO VALENCIA COMPRA: HARRINSON GOMEZ RENTERIA

LA INFORMACIÓN ES LA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD AL MOMENTO DE LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN

USUARIO APRUEBA
Funcionario STTM

ACCIDENTE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023





Donatón de sangre

HOY DE CORAZÓN, TE QUEREMOS
INVITAR A UNIRTE A DONAR TU
SANGRE

A+
PARA NUESTRA AMIGA Y COMPAÑERA
DOCENTE
DIANA MARCELA OROZCO

GRACIAS POR TU BUEN CORAZÓN
"HOY POR MI, MAÑANA POR TI"

HEMOLIFE
TEL: 3166910459
DIR: CALLE 38N #3N - 61
PRADOS DEL NORTE

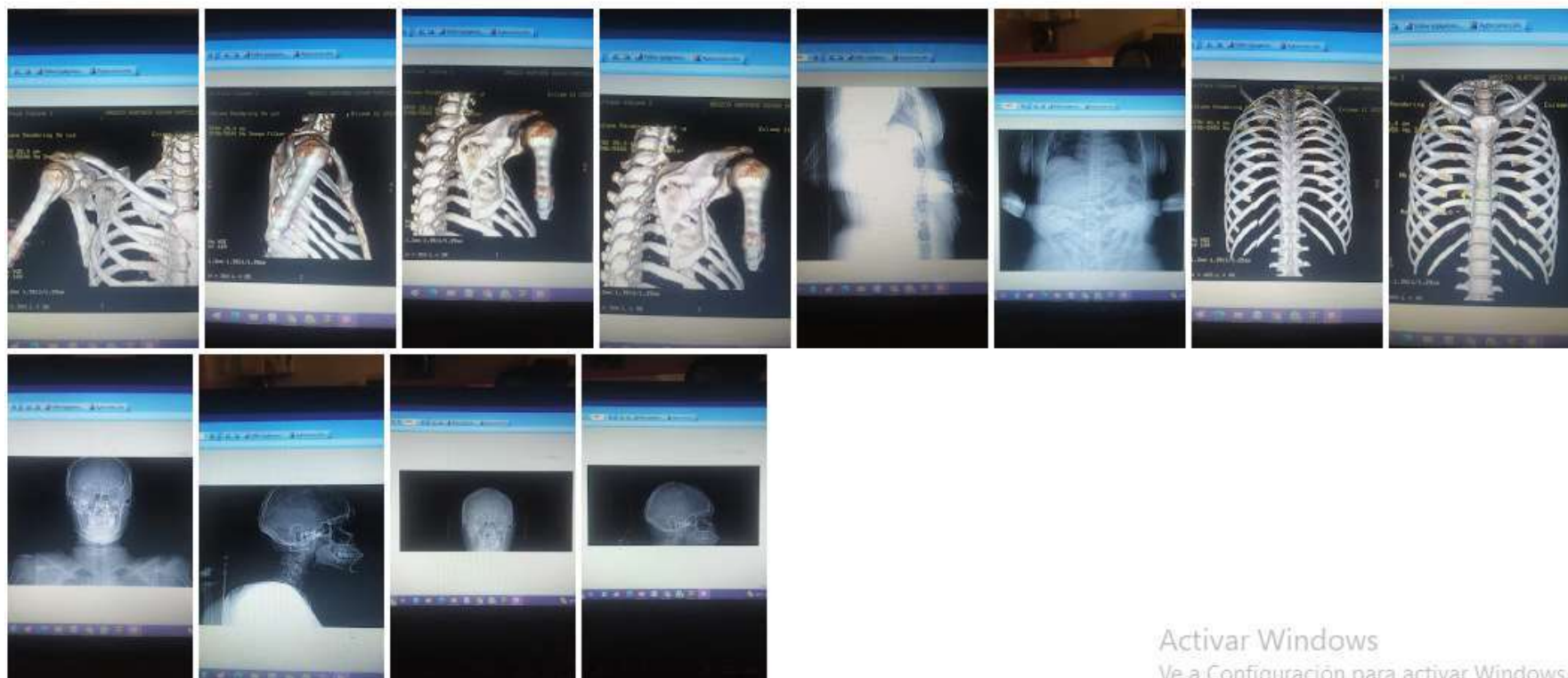




vie, 15 sept 2023

OC





Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.







